

UNIÓN DE CRÉDITO LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
Dictamen de Estados Financieros
Evaluación de Control Interno
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA,
S.A. DE C.V.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONTENIDO

I. CARTA DE PRESENTACIÓN	3
II. INFORMES PARCIALES DE AUDITORIA.....	5
II-1 PRIMER INFORME PARCIAL DE AVANCES DE AUDITORIA AL 21 DE OCTUBRE 2024	6
II-2 SEGUNDO INFORME PARCIAL DE AVANCES DE AUDITORIA AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	20
III. DICTAMEN.....	32
IV. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS	36
V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	41
VI. AJUSTES PROPUESTOS POR AUDITORIA.....	73
VI. CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO	75

I. CARTA DE PRESENTACIÓN

HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA 24 DE FEBRERO DE 2024

**C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de Uniones de Crédito, y en atención al convenio celebrado con ustedes en el sentido de dictaminar los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., por el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2024, por este medio me permito hacer entrega del dictamen de referencias, así como de los estados financieros correspondientes.

Sin otra particularidad, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más amplias consideraciones.

ATENTAMENTE



**C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDON
AUDITOR EXTERNO
AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533**

II. INFORMES PARCIALES DE AUDITORIA

II-1 PRIMER INFORME PARCIAL DE AVANCES DE AUDITORIA AL 21 DE OCTUBRE 2024

Con esta fecha, el que suscribe C.P.C. Jose de la Cruz Jardón. en calidad de titular de la Firma JARITUR S.C., se permite presentar el primer informe parcial de la Auditoria a Estados Financieros por el periodo parcial que comprende de enero a septiembre del año 2024 de la empresa en referencia.

Organización auditada:	Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V.
Representante legal:	C.P. Estela Alvarado Camarillo
Comisario:	Lic. Jose Luis Martínez Lopez
Director general:	Lic. Judith Azucena García Amaya
Contador general:	T.C. María Magdalena Leyva Zúñiga
Tipo de auditoría:	Financiera
Periodo auditado:	Ejercicio contable fiscal 2024
Informe parcial del periodo:	Enero a septiembre 2024.

En alcance al plan de auditoria presentado para el ejercicio 2024, nos permitimos presentar el primer informe de auditoría y de avances:

ETAPA 1 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO:

Para efectos de esta primera etapa se asignó por parte de la firma al personal que se describe:

PERSONAL ASIGNADO POR JARITUR, S.C.:

PUESTO	NOMBRE	DE:	A:
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez	SEPTIEMBRE 2024	ENERO 2025

Habiendo actuado a la fecha del presente informe el personal descrito en la tabla anterior.

Se consulto con el personal de la empresa que se describe:

PERSONAL DE LA EMPRESA:			
	PUESTO	NOMBRE	
	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	T.C. ESTELA ALVARADO CAMARILLO	
	PRESIDENTE DEL COMITE DE AUDITORIA	C.P. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA	
	DIRECTOR GENERAL	LIC. JUDITH AZUCENA GARCIA AMAYA	
	CONTADOR GENERAL	T.C. MARIA MAGDALENA LEYVA ZÚÑIGA	
	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	L.C.P. HUMBERTO MÉNDEZ GÓMEZ	
	TITULAR DE CRÉDITO E INVERSIÓN	L.C.E. YENIKAR FLORES HERNÁNDEZ	

ETAPA 2 PLANEACION DE LA AUDITORIA:

Se elaboró el plan de auditoría que incluye:

- Evaluación de las relaciones con la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. obteniendo el resultado que se describe:
 - o No existe conflicto de intereses entre la contratante y el contratado en virtud de que son partes independientes una de otra, y sus actividades profesionales son totalmente distintas, ya que la firma JARITUR S.C. tiene por objeto Servicios Profesionales de Contaduría y Auditoria, mientras que, la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. tiene por objeto Servicios especializados de apoyo a las empresas micro, pequeñas y medianas a través de financiamientos con recursos propios y fondeados.
 - o Además de que en la revisión previa se observó que la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. organizacionalmente cuenta con una estructura suficiente para dar cumplimiento a las disposiciones financieras y fiscales a la que está obligada.

- Auditoría Interna:

- La UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. cuenta con un comité de auditoría interna del cual la titular es la C.P. María de Jesús Sánchez Maceda y un oficial de cumplimiento a cargo del L.C.P Humberto Méndez Gómez. Los profesionales responsables descritos realizan revisiones y evaluaciones mes con mes mediante sesiones celebradas con el área administrativa y financiera de la auditada.
- Así también el comité de auditoría interna da seguimiento a la selección, contratación y desarrollo del trabajo realizado por el auditor externo.

De acuerdo con el plan inicial de auditoria el desarrollo de la misma se efectúa con fundamento en las Normas Internacionales de Gestión de Calidad, dando cumplimiento a los primeros 5 componentes:

1) Gobierno y Liderazgo:

- A) Se identificó el organigrama con nombres y puestos asignados de la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
- B) Se realizó el organigrama del personal asignado por la firma de auditoría, así como la evidencia del cumplimiento por etapas:
- C) PERSONAL ASIGNADO POR JARITUR, S.C.:

PUESTO	NOMBRE	DE:	A:
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez	SEPTIEMBRE 2024	ENERO 2025

EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO POR ETAPAS

Puesto	Nombre	ETAPA				
		Conocimiento	Estrategia	Inicio	Ajustes	Cierre
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	X	X	X	X	X
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel			X	X	X
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez			X	X	X

2) Proceso de evaluación de riesgos de la firma:

Se obtuvo la evaluación de las relaciones con la auditada:

EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL CLIENTE:	
SE ASUME LA RELACIÓN PROFESIONAL DE AUDITORIA CON LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE QUE CUMPLE DE MANERA INTEGRAL CON LOS REGISTROS LEGALES PARA SU FUNCIONAMIENTO.	
NUESTRA FIRMA DE AUDITORIA CUENTA CON LA COMPETENCIA, HABILIDAD, TIEMPO Y RECURSOS PROFESIONALES Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO CONTABLE – FISCAL 2024 PARA LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.	
SE ACEPTA ESTE TRABAJO DE AUDITORIA SIN QUE EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS POTENCIAL ENTRE LAS PARTES.	
HEMOS LEVANTADO INFORMACIÓN PREVIA DE LA EMPRESA Y DETECTAMOS QUE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., NO PRESENTA PROBLEMÁTICAS PROFESIONALES NI TAMPOCO LEGALES QUE IMPLIQUEN SU NO REALIZACIÓN.	
LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., SE DEDICA A FACILITAR EL USO DEL CRÉDITO A SUS SOCIOS; PRESTAR SU GARANTÍA O AVAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LOS CRÉDITOS QUE CONTRATEN SUS SOCIOS. EN NUESTRAS PLÁTICAS PREVIAS DETECTAMOS LA PREOCUPACIÓN Y EL COMPROMISO DE SUS SOCIOS PARA QUE EL REGISTRO DE SUS TRANSACCIONES ECONÓMICAS SE ELABOREN EN BASE A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y SU APEGO AL CONTROL INTERNO. ASIMISMO, NOS OTORGAN LAS FACILIDADES Y LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO Y ACORDAMOS UN HONORARIO JUSTO EN FUNCIÓN A LAS HORAS TRABAJO Y ALCANCE DE ESTA AUDITORÍA.	
MANIFESTAMOS QUE NO EXISTE DE PARTE DE NUESTRA FIRMA PARA CON LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., “PARTES RELACIONADAS” QUE IMPLIQUE CONFLICTO DE INTERESES; NUESTRO PERSONAL TIENEN LOS CONOCIMIENTOS	

SUFICIENTES Y COMPETENTES PARA EJECUTAR EL TRABAJO AQUÍ MENCIONADO.	
PARA EFECTOS DE REALIZAR ESTE TRABAJO DE AUDITORÍA FUIMOS REFERENCIADOS POR LA EMPRESA DNA3, S.A. DE C.V., QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SECTOR EMPRESARIAL DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. REALIZAMOS UNA INVESTIGACIÓN DE ESTA EMPRESA AUDITAR A TRAVÉS DE FUENTES CONFIABLES QUE POR ÉTICA NO SE ENUNCIAN.	

3) Requerimientos éticos relevantes:

Para estos efectos a través de su representante legal el C.P.C. José de la Cruz Jardón, la firma cumple con:

- La presentación de la Manifestación de Cumplimiento de la Calidad de la Práctica Profesional ante la Norma de Revisión de Control de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- Da cumplimiento con la Norma de Actualización Profesional Continua (NDPC) a través del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca A.C. ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- A través de la NPDC el titular de la firma da cumplimiento al Servicio de Administración Tributaria para mantener vigente la constancia de Contadores Públicos Incorporados (CPI's) con el número de registro **11420**.
- Para la elaboración del plan de auditoría y el trabajo a desarrollar en la revisión del ejercicio contable fiscal 2024 de la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se aplican los principios básicos de Integridad, Objetividad, Diligencia y competencia profesional, Confidencialidad y comportamiento profesional. Estos principios se observan por el titular de la firma y se comunican mediante capacitación a sus colaboradores por la propia firma o a través de cursos otorgados por el Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca A.C.

4) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos:
Para estos efectos además de la evaluación de las relaciones con el cliente se aplica el Cuestionario de aceptación del cliente y sus anexos.

5) Desempeño de los encargos

Se cumple con este componente a través de la Carta Compromiso y de confidencialidad suscrita por los Auxiliares de auditoría y Auditor.

Los restantes componentes de Recursos, Información y comunicación, Monitoreo y procedimiento de remediación se aplican y se documentan al igual que los cinco primeros durante el desarrollo del trabajo de auditoría.

ETAPA 3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CLAVE:

Aspectos generales.

Firma de auditores: JARITUR S.C.

Titular de la firma: C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDÓN

Personal asignado:

Supervisor L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel

Auxiliar 1 L.C. Martha Reyes Rodríguez

Este trabajo de auditoría observará y aplicará los ocho componentes contenidos en la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC), así también se apoyará con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S 200), 210 y 230 relativas a los objetivos generales del auditor independiente, conducción, términos de los trabajos y documentación de la auditoría de acuerdo con las NIA'S.

En apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y aplicando la metodología requerida para esta empresa, nuestro trabajo se realizó en tres diferentes etapas a través del uso de tecnologías de trabajo a distancia.

De acuerdo con los procedimientos sustantivos de auditoría relativos a la realización de un análisis evaluativo de los registros contables y estados financieros de UCREMIX S.A. DE C.V. que permitan obtener evidencia sólida de que los registros contables de la revisada son completos, válidos y exactos, hemos seleccionado las cuentas que en párrafos posteriores se enuncian.

Entre otros procedimientos hemos tomado los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre 2023 y verificado que esos saldos finales sean los saldos iniciales del periodo contable-fiscal 2024.

Hemos comprobado los saldos finales mensuales del ejercicio 2024 y realizado un análisis previo de la antigüedad de los mismos.

Los procedimientos sustantivos aplicables a la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. de manera general son:

- Acciones para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones registradas en la contabilidad de la auditada,
- Pruebas realizadas para detectar registros erróneos y que sean importantes en los registros financieros de la auditada y, que permita obtener la evidencia de dichas desviaciones.

- Se describen los procedimientos de revisión, detección de desviaciones de los registros contables de la auditada mediante supervisión directa y consulta con terceros.

Las acciones a realizar para fundamentar los procedimientos sustantivos son:

- Revisión y cálculo de los registros y pólizas contables,
- Verificación de saldos,
- Verificación de registros oportunos,
- Comparación de saldos,
- Comprobación de documentación soporte tanto de ingresos como de egresos a través de los comprobantes fiscales digitales y su identificación en los estados de cuenta bancaria,
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta la auditada durante el ejercicio,
- Verificar el correcto registro y cálculo de pérdida de ejercicios anteriores,
- Verificar el correcto registro y cálculo de registros de nómina y retenciones involucradas por este concepto.

Para efectos de la evaluación previa de riesgo y en cumplimiento a los procedimientos sustantivos nos basaremos en los pasos siguientes:

1. Seleccionaremos una lista de cuentas contables en función de la actividad preponderante de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
2. Identificaremos factores de evaluación de las cuentas a revisar.
3. Clasificaremos los factores asignándoles un valor numérico.
4. Calificaremos numéricamente el riesgo.
5. Aplicaremos los factores para evaluar el riesgo de la auditoría.

En función de la calificación del riesgo ponderaremos y ofreceremos las correcciones pertinentes (ajustes)

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

CUENTA	INHERENTE	CONTROL	PRUEBA ESPECIFICA
Bancos	Inversiones	Estados de cuenta	Conciliaciones bancarias y auxiliar de cuenta confirmación de saldos
Depósitos en entidades financieras	Inversiones	Estados de cuenta	Confirmación de saldos
Títulos para negociar	Capital	Actas	Verificación de integración de saldo
Créditos comerciales	Cartera	Estados de cuenta	Verificación de contratos y pagares

Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	Calificación de cartera	Reportes enviados a la CNBV	Verificación del método y la calificación asignada
Deudores diversos	Bancos	Estados de cuenta	Revisión de pólizas contables de registro y la cancelación de estos
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables	Ingresos	Facturación	Calculo y determinación de las obligaciones
Préstamos y otros adeudos del personal	Funcionarios	Documento soporte	Revisión de registros contables
Estimación por la irrecuperabilidad o difícil cobro	Calificación de cartera	Reportes enviados a la CNBV	Verificación del método y la calificación asignada
Bienes adjudicados	Activo fijo	Documento soporte	Verificación de documentos jurídicos de soporte
Estimación de bienes adjudicados	Calificación de cartera	Reportes enviados a la CNBV	Verificación del método y la calificación asignada

CUENTA	INHERENTE	CONTROL	PRUEBA ESPECIFICA
Propiedades, mobiliario y equipo	Activo fijo	CFDI soporte	Verificación física y registros contables
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	Activo fijo	CFDI soporte	Calculo y determinación de la depreciación
Construcciones	Activo fijo	CFDI soporte	Verificación física y registros contables
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	Pasivos	Ingresos y egresos	Calculo y determinación de las obligaciones
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	Pasivos	Estado de cuenta	Verificación de contratos y confirmación de saldos
Préstamos de socios	Pasivos y capital	Estado de cuenta	Verificación de contratos y confirmación de saldos
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	Pasivos	Estado de cuenta	Verificación de contratos y confirmación de saldos

Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	Pasivos	Estado de cuenta	Revisión de pólizas contables de registro y la cancelación de estos
Dividendos por pagar	Resultados	Ingresos y egresos	Determinación de resultado contable
Otros impuestos y derechos por pagar	Pasivos	Ingresos y egresos	Calculo y determinación
Provisión para beneficios a los empleados	Estudio actuarial	Informe actuarial	Análisis del estudio elaborado por el actuario
Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo)	Resultado fiscal	Ingresos y egresos	Calculo y determinación
Capital social fijo		Actas	Verificación y obtención de actas
Capital social variable		Actas	Verificación y obtención de actas
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas		Actas	Verificación y obtención de actas
Reserva de capital	Resultado contable	Actas	Calculo y determinación
Resultado de ejercicios anteriores	Ejercicio anterior	Declaración y dictamen	Verificación contra balanza de comprobación

A esta fecha se está trabajando con la comparación de los saldos contables del ejercicio contable 2023 contra los saldos contables del ejercicio 2024, mediante cédulas de auditoría que muestran variaciones porcentuales y numéricas:

- Utilidades (perdidas)
- Numero empleados
- Sucursales
- Razones financieras
- Cuentas por cobrar
- Proveedores
- Ventas
- Gastos
- Principales proveedores
- Salvedades ejercicio anterior (atendidas)
- Observaciones ejercicio anterior (atendidas)
- Ciclo ingresos cuentas por cobrar
- Ciclo cuentas por pagar

También se está evaluando el Ambiente de Control, considerando:

- Estructura organizacional
- Ejecutivos clave
- Juicios de la gerencia
- Integridad de los estados financieros
- Seguimiento de desempeño
- Disponibilidad y confiabilidad de la información

A esta fecha se está revisando las cuentas de:

- ISR propio y retenciones
- IVA propio y retenciones
- Cuotas de seguridad social
- Impuestos locales

FACTORES DE RIESGO POR CAMBIO

- a. Evolución del negocio
- b. Cambios fiscales
- c. Cambios en NIF's
- d. Cambios legales

Se utiliza esta base de datos proporcionada por la Cía. donde se observa el comportamiento de los ingresos y erogaciones realizadas por la misma, actualmente se están verificado físicamente los documentos fuentes de los registros contables, por lo que, en el desarrollo de la misma, se hará la revisión de los documentos fuente de dichas operaciones, sin embargo por la aplicación del control interno que viene desarrollando por parte de la Cía. se toman como datos confiables contra la verificación de éstos.

Hallazgos detectados:

De acuerdo con la revisión previa realizada, para la prevención de riesgos, identificamos las siguientes cuentas que se describen:

- De la cuenta 1301-0-0-0-0-0-0-0 que se refiere a créditos comerciales, a la fecha de este informe presenta un saldo de \$ 38,475,073.87 la cual se conforma de las siguientes subcuentas **13-7-4 Documentados con garantía inmobiliaria** con un saldo de **\$25,790,826.39**, **13-7-5 Documentados con otras garantías** con un saldo de **\$ 528,055.23** y **1301-7-9 Sin garantía** con un saldo de **\$12,156,192.25** ; Calificamos y cuantificamos los factores asignándoles un valor numérico y verificando la seguridad de recuperación de dichas cuentas, en especial esta última mencionada, verificando el proceso de recuperación y documentación necesaria para el otorgamiento de estos créditos.
- Derivado de la revisión se detectó la cuenta **1351-0-0-0-0-0-0-0** con un saldo de **\$ 4,570,504.25** denominada **CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES**, se verificó, el método de recuperación de estos, así como los documentos relacionados a la garantía otorgada por el capital.
- Para la correcta presentación de las declaraciones provisionales, se verifico que los registros contables se realizaran correctamente, así como, que el saldo de los estados financieros correspondiera con los datos presentados ante la autoridad

Respecto a los ingresos les informamos que a la fecha de presentación de este informe la Cía. tiene un ingreso por \$ 6'807,531.83 que se integra por las cuentas contables número: 5050; 5101; 5105; con un promedio mensual de \$ 756,392.42

Verificación de expediente permanente de auditoría

Al respecto me permito manifestar que para el ejercicio contable fiscal 2024 revisado se integraron los documentos siguientes:

- Acta constitutiva
- Acta de asamblea del ejercicio inmediato anterior 2023:

- a) Aprobación de estados financieros 2023
 - b) Aprobación de acuerdos generales 2023
 - c) Cédula de identificación fiscal en donde se confirman las obligaciones fiscales de la auditada 2023
- Otros documentos que confirman las obligaciones de la UCREMIX (IMSS, Impuestos locales)

Así mismo esta firma presentó la manifestación de cumplimiento a las Normas Internacionales de Control de Calidad, que en este caso particular solicita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para el ejercicio 2023 a través de las normas de Normas de revisión de Calidad del Instituto de Contadores Públicos de México y, para 2024 ésta se presentará.

A la fecha de la presentación de este primer informe parcial de auditoría y en alcance a la NIA-520, los procedimientos sustantivos aplicados de los saldos integrados en las balanzas de comprobación mensuales, así como de los registros contables diarios no presentan irregularidades en apego a las normas de información financiera y las reglas de la circular única de instituciones financiera emitida por la CNBV.

Anexamos al presente informe los cuestionarios de control interno que solicitamos sean respondidos por la administración de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V. y nos sean devueltos en un tiempo de 5 días a partir de la fecha de recibido de este informe parcial (21/10/2024). Esperamos recibirlos debidamente contestados el 28/10/2024.

En seguimiento a las NCC ratificamos:

EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO POR ETAPAS

		ETAPA				
		Conocimiento	Estrategia	Inicio	Ajustes	Cierre
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	X	X	X	X	X
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel			X	X	
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez			X	X	X

PERSONAL ASIGNADO POR JARITUR, S.C.:

PUESTO	NOMBRE	DE:	A:
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025

No se trata de la opinión ya que esta se otorga en el informe final de la auditoria de estados financieros en comento, por lo que, en esta ocasión, nos referiremos solamente a un informe parcial por el ejercicio revisado y el periodo señalado.

Continuaremos con la revisión de cuentas específicas que integran a la balanza de comprobación; que incluyen activos, pasivos y resultados.

Atentamente:



**C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDON
AUDITOR EXTERNO
AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533**

Elaboró:

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA JARITUR, S.C.

II-2 SEGUNDO INFORME PARCIAL DE AVANCES DE AUDITORIA AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

Con esta fecha, el que suscribe C.P.C. Jose de la Cruz Jardón en calidad de titular de la Firma JARITUR S.C., se permite presentar el segundo informe parcial de la Auditoria a Estados Financieros por el periodo parcial que comprende de enero a noviembre del año 2024 de la empresa en referencia.

Organización auditada:	Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V.
Representante legal:	C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
Comisario:	LIC. JOSE LUIS MARTÍNEZ LOPEZ
Director general:	LIC. JUDITH AZUCENA GARCÍA AMAYA
Contador general:	T.C. MARÍA MAGDALENA LEYVA ZUÑIGA
Tipo de auditoría:	Financiera
Periodo auditado:	Ejercicio contable fiscal 2024.
Informe parcial del periodo:	Enero a noviembre 2024.
Alcance:	Verificación de expediente permanente de auditoría
	Cumplimiento a obligaciones fiscales federales y locales.

Aspectos generales.

Firma de auditores: JARITUR S.C.
Titular de la firma: C.P.C. Jose de la Cruz Jardón
Personal asignado:

Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez

En apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y aplicando la metodología requerida para esta empresa, nuestro trabajo hoy se modificó para realizarlo en tres diferentes etapas, a través del uso de tecnologías de trabajo a distancia, por lo que, con esta fecha, el que suscribe C.P.C. Jose de la Cruz Jardón en calidad de titular de la Firma JARITUR S.C., ratifica los aspectos relacionados presentados en el primer informe y agrega un comentario general de la Auditoria a Estados Financieros por el periodo parcial que comprende de enero al 30 de noviembre del año 2024 de la empresa en referencia.

Antecedentes de enero a septiembre 2024:

Se ratificó al personal de la firma de auditoría y se identificó y ratificó al personal de la auditada.

ETAPA 1 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO:

Para efectos de esta primera etapa se asignó por parte de la firma al personal que se describe:

PERSONAL ASIGNADO POR JARITUR S.C.:

PUESTO	NOMBRE	DE:	A:
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez	SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025

PUESTO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA	C.P. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA
DIRECTOR GENERAL	LIC. JUDITH AZUCENA GARCIA AMAYA
CONTADOR GENERAL	T.C. MARIA MAGDALENA LEYVA ZÚÑIGA
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO INTERINO	T.C. MARIA MAGDALENA LEYVA ZUÑIGA
TITULAR DE CRÉDITO E INVERSIÓN	L.C.E. YENIKAR FLORES HERNÁNDEZ

ETAPA 2 PLANEACION DE LA AUDITORIA:

Se elaboró el plan de auditoría que incluye:

- Evaluación de las relaciones con la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. obteniendo el resultado que se describe:
 - o No existe conflicto de intereses entre la contratante y el contratado en virtud de que son partes independientes una de otra, y sus actividades profesionales son totalmente distintas, ya que la firma JARITUR S.C. tiene por objeto Servicios Profesionales de Contaduría y Auditoría, mientras que, la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. tiene por objeto Servicios especializados de apoyo a las empresas micro, pequeñas y medianas a través de financiamientos con recursos propios y fondeados.
 - o Además de que en la revisión previa se observó que la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. organizacionalmente cuenta con una estructura suficiente para dar cumplimiento a las disposiciones financieras y fiscales a la que está obligada.
- Auditoría Interna:
 - o La UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. cuenta con un consejo de auditoría interna del cual la titular es la C.P. María de Jesús Sánchez Maceda y un oficial de cumplimiento a cargo de la T.C. MARIA MAGDALENA LEYVA ZUÑIGA. Los profesionales responsables descritos realizan revisiones y evaluaciones mes con mes mediante sesiones celebradas con el área administrativa y financiera de la auditada.
 - o Así también el consejo de auditoría interna da seguimiento a la selección, contratación y desarrollo del trabajo realizado por el auditor externo.

De acuerdo con el plan inicial de auditoria el desarrollo de esta, se viene efectuando con fundamento en las Normas Internacionales de Gestión de Calidad y Normas Internacionales de Auditoria (NIA's).

Los restantes componentes de Recursos, Información y comunicación, Monitoreo y procedimiento de remediación se aplican y se documentan al igual que los cinco primeros durante el desarrollo del trabajo de auditoría.

EN LA ETAPA 3 DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CLAVE:

Se observaron y aplicaron los primeros cinco componentes contenidos en la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC), así también, este trabajo se viene

desarrollando con apego en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA`S 200), 210 y 230 relativas a los objetivos generales del auditor independiente, conducción, términos de los trabajos y documentación de la auditoría de acuerdo con las NIA`S.

De acuerdo con los procedimientos sustantivos de auditoría relativos a la realización de un análisis evaluativo de los registros contables y estados financieros de UCREMIX S.A. DE C.V. se vienen obteniendo evidencias sólidas de que los registros contables de la revisada son completos, válidos y exactos, hemos seleccionado las cuentas que en párrafos posteriores se enuncian.

Entre otros procedimientos hemos tomado los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre 2023 y verificado que esos saldos finales sean los saldos iniciales del periodo contable-fiscal 2024.

Hemos comparado los saldos finales mensuales del ejercicio 2024 y realizado un análisis previo de la antigüedad de estos.

Seguimos aplicando los procedimientos sustantivos aplicables a la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. que de manera general son:

- Acciones para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones registradas en la contabilidad de la auditada,
- Pruebas realizadas para detectar registros erróneos y que sean importantes en los registros financieros de la auditada y, que permita obtener la evidencia de dichas desviaciones.
- Se describen los procedimientos de revisión, detección de desviaciones de los registros contables de la auditada mediante supervisión directa y consulta con terceros.

Así también las acciones que fundamentan los procedimientos sustantivos:

- Revisión y cálculo de los registros y pólizas contables,
- Verificación de saldos,
- Verificación de registros oportunos,
- Comparación de saldos,
- Comprobación de documentación soporte tanto de ingresos como de egresos a través de los comprobantes fiscales digitales y su identificación es los estados de cuenta bancaria,
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta la auditada durante el ejercicio,
- Verificar el correcto registro y cálculo de pérdida de ejercicios anteriores,
- Verificar el correcto registro y cálculo de registros de nómina y retenciones involucradas por este concepto.

Para efectos de la evaluación previa de riesgo y en cumplimiento a los procedimientos sustantivos nos basamos en los pasos siguientes:

6. Selección de cuentas contables en función de la actividad preponderante de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
7. Identificación de factores de evaluación de las cuentas a revisar.
8. Clasificación de los factores asignándoles un valor numérico.
9. Calificación numérica del riesgo.
10. Aplicación de factores para evaluar el riesgo de la auditoría.

En función de la calificación del riesgo seguimos ponderando las correcciones pertinentes (ajustes)

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

CUENTA	INHERENTE	CONTROL	PRUEBA ESPECIFICA
Bancos	Inversiones	Estados de cuenta	Conciliaciones bancarias y auxiliar de cuenta confirmación de saldos
Depósitos en entidades financieras	Inversiones	Estados de cuenta	Confirmación de saldos
Títulos para negociar	Capital	Actas	Verificación de integración de saldo
Créditos comerciales	Cartera	Estados de cuenta	Verificación de contratos y pagares
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	Calificación de cartera	Reportes enviados a la CNBV	Verificación del método y la calificación asignada
Deudores diversos	Bancos	Estados de cuenta	Revisión de pólizas contables de registro y la cancelación de estos
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables	Ingresos	Facturación	Calculo y determinación de las obligaciones
Préstamos y otros adeudos del personal	Funcionarios	Documento soporte	Revisión de registros contables
Estimación por la irrecuperabilidad o difícil cobro	Calificación de cartera	Reportes enviados a la CNBV	Verificación del método y la calificación asignada
Bienes adjudicados	Activo fijo	Documento soporte	Verificación de documentos jurídicos de soporte
Estimación de bienes adjudicados	Calificación de cartera	Reportes enviados a la CNBV	Verificación del método y la calificación asignada

CUENTA	INHERENTE	CONTROL	PRUEBA ESPECIFICA
Propiedades, mobiliario y equipo	Activo fijo	CFDI soporte	Verificación física y registros contables
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	Activo fijo	CFDI soporte	Calculo y determinación de la depreciación
Construcciones	Activo fijo	CFDI soporte	Verificación física y registros contables
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	Pasivos	Ingresos y egresos	Calculo y determinación de las obligaciones
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	Pasivos	Estado de cuenta	Verificación de contratos y confirmación de saldos
Préstamos de socios	Pasivos y capital	Estado de cuenta	Verificación de contratos y confirmación de saldos
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	Pasivos	Estado de cuenta	Verificación de contratos y confirmación de saldos
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	Pasivos	Estado de cuenta	Revisión de pólizas contables de registro y la cancelación de estos
Dividendos por pagar	Resultados	Ingresos y egresos	Determinación de resultado contable
Otros impuestos y derechos por pagar	Pasivos	Ingresos y egresos	Calculo y determinación
Provisión para beneficios a los empleados	Estudio actuarial	Informe actuarial	Análisis del estudio elaborado por el actuario
Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo)	Resultado fiscal	Ingresos y egresos	Calculo y determinación
Capital social fijo		Actas	Verificación y obtención de actas
Capital social variable		Actas	Verificación y obtención de actas
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas		Actas	Verificación y obtención de actas
Reserva de capital	Resultado contable	Actas	Calculo y determinación
Resultado de ejercicios anteriores	Ejercicio anterior	Declaración y dictamen	Verificación contra balanza de comprobación

A esta fecha se compararon los saldos contables del ejercicio contable 2023 contra los saldos contables del ejercicio 2024, mediante cedulas de auditoría que muestran variaciones porcentuales y numéricas:

- Utilidades (pérdidas)
- Numero empleados
- Sucursales
- Razones financieras
- Cuentas por cobrar
- Proveedores
- Ventas
- Gastos
- Principales proveedores
- Salvedades ejercicio anterior (atendidas)
- Observaciones ejercicio anterior (atendidas)
- Ciclo ingresos cuentas por cobrar
- Ciclo cuentas por pagar

También se aplicaron cuestionarios de control interno que incluyen:

- Estructura organizacional
- Ejecutivos clave
- Juicios de la gerencia
- Integridad de los estados financieros
- Seguimiento de desempeño
- Disponibilidad y confiabilidad de la información

A esta fecha se siguen revisando las cuentas de:

- ISR propio y retenciones
- IVA propio y retenciones
- Cuotas de seguridad social
- Impuestos locales

FACTORES DE RIESGO POR CAMBIO

- e. Evolución del negocio
- f. Cambios fiscales
- g. Cambios en NIF's
- h. Cambios legales

Derivado de la revisión previa y en continuación de esta auditoria se reportan saldos al **31 de octubre 2024** por las siguientes cuentas:

Respecto a los ingresos les informamos que a la fecha de presentación de este informe la Cía. tiene un ingreso por **\$ 6'807,531.83** que se integra por las cuentas contables número: 5050; 5101; 5105; con un promedio mensual de **\$ 756,392.42**.

Encontramos que los saldos de estas cuentas no corresponden a la suma de los XML's emitidos por la entidad en el ejercicio, por lo que se realizó una conciliación de estos para identificar la razón de las discrepancias detectando que no se emiten los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) correctamente, por lo que se solicita emitir CFDI en método de Pago en Parcialidades y/o Diferido (PPD) y complemento de pago por cada operación cobrada.

- De la cuenta 1301-7-0-0-0-0-0-0 que se refiere a créditos comerciales sin restricción, a la fecha de este informe presenta un saldo de \$ 38,475,073.87; Calificamos y cuantificamos los factores asignándoles un valor numérico y verificando la seguridad de recuperación de dichas cuentas. Se solicito el archivo de un grupo de socios para la verificación, revisión y seguimiento de los créditos otorgados a los mismos verificando que la calificación sea determinada bajo fundamento del Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas emitida por la CNBV.

Durante esta segunda revisión se solicitó el expediente continuo de ciertas cuentas de Cartera de lo cual pudimos identificar durante la revisión individual que:

- Existe un retraso en la emisión de los contratos por la prestación de los créditos, y en algunos casos no se encontró los contratos de créditos pasados como lo es en el caso del socio Juan Salvador Maceda Loyola.
- En cuanto a la cuenta 1351-0-0-0-0-0-0-0 con un saldo de \$ 4,570,504.25 denominada CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES, se verificó, el método de recuperación de estos, así como los documentos relacionados a la garantía otorgada por el capital así como el seguimiento de los créditos vencidos en periodos anteriores.

En nuestra segunda visita se verifico el expediente continuo de los créditos vencidos corroborando que estos se hayan contabilizado correctamente, de igual manera que fueran cobrados en su totalidad y/o tomado las medidas fiscales correspondientes.

- Se verificó que los impuestos del ejercicio a septiembre 2024 se hayan presentado adecuadamente y con veracidad, solicitando los reportes auxiliares correspondientes y conciliando con las declaraciones emitidas ante la autoridad, detectando que los pagos realizados por la retención de ISR de la Sra. Arli Morales se estuvieron calculando y enterando erróneamente, por

lo que realizó la observación y se solicitó la presentación complementaria de las declaraciones previas.

En continuación de la revisión previa se verificó que se calculara y se presentaran las declaraciones complementarias adecuadas por la corrección del Impuesto "ISR retenido Asimilables a salarios", siendo estas presentadas conforme a la observación previa.

Verificación de expediente permanente de auditoría

Al respecto me permito manifestar que para el ejercicio contable fiscal 2024 revisado se integraron los documentos siguientes:

- Acta constitutiva
- Acta de asamblea del ejercicio inmediato anterior 2023:
 - a) Aprobación de estados financieros 2023
 - b) Aprobación de acuerdos generales 2023
 - c) Cédula de identificación fiscal en donde se confirman las obligaciones fiscales de la auditada 2023
- Otros documentos que confirman las obligaciones de la UCREMIX (IMSS, Impuestos locales)

COMO HALLAZGOS ADICIONALES AL 30 DE NOVIEMBRE 2024, PRESENTAMOS:

Se utiliza la base de datos proporcionada por la Cía. donde se observa el comportamiento de los ingresos y erogaciones realizadas por la misma; se ha realizado la revisión de los documentos fuente de dichas operaciones.

Respecto a los ingresos les informamos que a la fecha de presentación de este informe la Cía. tiene un ingreso por \$ 8,180,138.07 que se integra por las cuentas contables número: 5050; 5101; 5105; con un promedio mensual de \$ 743,648.91

Ratificando que dichos ingresos no coinciden contra los XML's emitidos por la entidad y los registrados en la contabilidad. A lo que se sugirió al consejo de la Cía. que se corrigiera esta situación, y la respuesta fue que se hará a partir del ejercicio 2025.

Integración de las deducciones autorizadas de enero a noviembre del año 2024, se anexa cédula electrónica denominada "CÉDULA 6 DEDUCCIONES AUTORIZADAS.pdf"

En esta cédula detectamos lo siguiente:

- Al día 19 de noviembre se dio la baja del colaborador C. Humberto Méndez Gómez, solicitamos el expediente de baja y verificamos que se haya realizado conforme a ley. Corroborando que las prestaciones le fueron pagadas debidamente, de igual manera se solicitó y verifiqué que se realizara la baja de dicho empleado ante IMSS e INFONAVIT.
- Para el concepto de propiedades, Mobiliario y equipo se verificó que los activos dados de alta en contabilidad se encontraran físicamente en la empresa, asegurando su funcionalidad y existencia, de manera que se determine si deben permanecer en los libros o deberán ser dados de baja, así mismo se corroboró la adquisición de una camioneta TOYOTA RAV4 LIMITED el día 23 de mayo y, que esta misma se encontrara registrada contablemente. Al respecto pudimos observar que los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en las NIF's.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 122 de la LFT, se verificó que la entidad realizara el pago de la PTU del ejercicio inmediato anterior 2023, dentro de las fechas correspondientes, así mismo, se ratificó que el cálculo elaborado por la entidad para el ejercicio revisado estuviese bien calculado, corroborando que éste fue correcto.
- Se ratifica que conforme a la revisión previa de nómina, de la cuenta 2401-0-0-0-0-0-0 **"Acreedores diversos y otras cuentas por pagar"**, principalmente constituido por impuestos por pagar y otras obligaciones, se verificó que los cálculos realizados por la Unión se hayan realizado de manera correcta, cotejando la información presentada ante la autoridad y que esta fuera presentada de manera verídica, detectando el cálculo erróneo por parte de la entidad sobre las retenciones aplicadas a la Sra. Arli Morales Luengas, por lo que, se solicitó y se verificó la corrección inmediata por los periodos afectados.
- Durante esta segunda revisión se constató la presentación de las declaraciones complementarias por el concepto de "Retención ISR
- Asimilables a salarios" retenidos a la Sra. Arli Morales de los periodos correspondientes afectados verificando que se presentaron en tiempo y forma.
- Se detectó que en el día 20 de noviembre el Consejo de la UCREMIX determinó la condonación del 50% de los intereses moratorios por un monto de \$3,055.56 correspondiente al crédito otorgado el día 15 de agosto del 2024 por un total de \$ 1,000,000.00 a favor de Centro Médico Quirúrgico DONAJI S.A. de C.V. los cuales corresponden a 5 días de mora desde el día

15 de noviembre 2024 al 20 de noviembre 2024, la condonación se autorizo por el atraso en la elaboración del contrato de apertura de crédito ante el Notario Público Licenciado Othón Sibaja Martínez.

- Para pagos provisionales se constató que se aplicaran las disminuciones correspondientes por la PTU pagada en el ejercicio corroborando la correcta aplicación de estas, en su diferimiento.
- En el proceso de la revisión, se solicitó el expediente continuo de los créditos otorgados con mayor saldo, para la verificación de la integración de la documentación de estos, identificando que cada uno de los socios cuenta con su expediente individual en donde se especifica por medio de apartados la documentación del solicitante de crédito, avales, información legal y financiera, así como los créditos otorgados a los mismos, sin embargo, se sugiere que se realice una separación por los Créditos Otorgados con Garantía Inmobiliaria, Documentados con otras Garantías o Sin garantía, así como los Créditos vencidos, con la finalidad de una identificación más eficiente que permita la identificación de las garantías inmobiliarias y su correctos gravámenes.

En seguimiento a las Normas de Gestión de Calidad (NGC) ratificamos: el cumplimiento de las mismas.

EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO POR ETAPAS

Puesto	Nombre	ETAPA				
		Conocimiento	Estrategia	Inicio	Ajustes	Cierre
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	X	X	X	X	X
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel			X	X	X
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez			X	X	X

PERSONAL ASIGNADO POR JARITUR, S.C.:

PUESTO	NOMBRE	DE:	A:
Socio / Gerente	C.P.C. José de la Cruz Jardón	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Supervisor	L.D. Francisco Javier Méndez Esquivel	INICIO SEPTIEMBRE 2024	CIERRE MARZO 2025
Auxiliar 1	L.C. Martha Reyes Rodríguez	SEPTIEMBRE 2024	ENERO 2025

Continuaremos con la revisión de cuentas específicas que integran a la balanza de comprobación; que incluyen activos, pasivos y resultados.

No se trata de la opinión ya que esta se otorga en el informe final de la auditoría de estados financieros en comento, por lo que, en esta ocasión, nos referiremos solamente a un informe parcial por el ejercicio revisado y el periodo señalado.

Continuaremos con la revisión de cuentas específicas que integran a la balanza de comprobación; que incluyen activos, pasivos y resultados.

Atentamente:



**C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDON
AUDITOR EXTERNO
AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533**

Elaboró:

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA JARITUR, S.C.

III. DICTAMEN

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al consejo de administración y a los accionistas de
UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Opinión:

He examinado los estados financieros de la **UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados integral, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Información Financiera y la reglas y prácticas contables aplicables a las Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la Circular Única de Instituciones Financieras y de control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estos, libres de desviación material debida a fraude o error.

Fundamento de la opinión.

La responsabilidad del suscrito consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en el trabajo de auditoría efectuado. He realizado dicho trabajo de auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de las Entidades Financieras. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Somos independientes de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. D E C.V., de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en apego a los requerimientos de ética que le son aplicables a nuestro trabajo de auditoría de estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética contenidas en el

propio Código de Ética Profesional, aplicable a la rama de auditoría como materia integrante de la Contaduría Pública en México. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de la auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estos asuntos. Hemos determinado que no existen asuntos clave a revelar en nuestro informe de auditoría.

Bases de preparación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases utilizadas en la preparación de estos; fueron preparados y presentados de conformidad con las reglas y prácticas contables para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Gobierno de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en relación con los estados financieros

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. es la responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la norma contable del negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del Gobierno de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable del negocio en marcha y con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. deje de ser un negocio en marcha.
1. Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros adjuntos, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación razonable.

Comunicamos al Consejo de Administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de nuestro trabajo y los hallazgos significativos del mismo, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicándole a ellos de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

ATENTAMENTE



C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDON
AUDITOR EXTERNO
AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533

IV. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

DESPACHO DE ASESORÍA FISCAL Y DICTAMENES

UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. (631) ORQUIDEA No.21 FRAC. JARDINES DEL SUR HUATJUPAN DE LEON OAX. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2024 CIFRAS EN PESOS			
ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	\$ 4,143,911.60	PASIVOS BURSATILES	
CUENTA DE MARGENES (DERIVADOS)		PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS	
INVERSIONES EN VALORES		ORGANISMOS	
Títulos para Negociar	\$ -	De corto Plazo	\$ 8,915,284.73
Títulos disponibles para la venta	\$ -	De largo plazo	\$ 8,915,284.73
Títulos conservados a vencimiento	\$ -		
DERIVADOS		VALORES DESIGNADOS POR LIQUIDAR	
Con fines de negociación	\$ -	COLATERALES VENDIDOS	
Con fines de cobertura	\$ -	Reportes (saldo acreedor)	\$ -
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	\$ -	Derivados	\$ -
		Otros colaterales vendidos	\$ -
		DERIVADOS	
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		Con fines de negociación	\$ -
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		Con fines de cobertura	\$ -
CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION			
Créditos Comerciales		AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Documentados con Garantía Inmobiliaria	\$ 29,595,508.89	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Documentados con otras garantías	\$ 517,996.43	Ingresos a la utilidad por pagar	\$ -
Sin garantía	\$ 9,633,173.61	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$ 132,850.97
Operaciones de Factoraje	\$ -	Proveedores	\$ -
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$ -	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$ -
Prestamos otorgados a otras uniones de credito	\$ -	Acreedores por liquidación de operaciones	\$ -
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$ 30,746,678.93	Acreedores por cuentas de margen	\$ -
CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	\$ -
Documentados con garantía inmobiliaria	\$ -	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 1,214,778.76
Documentados con otras garantías	\$ -	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$ -
Sin Garantía	\$ -	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	\$ -
Operaciones de factoraje financiero descuento o ces	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ 10,262,914.46
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$ -		
Prestamos otorgados a otras uniones de credito	\$ -		
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		CAPITAL CONTABLE	
Créditos Vencidos Comerciales		PARTICIPACION CONTROLADORA	
Documentados con Garantía Inmobiliaria	\$ 4,893,758.85	CAPITAL CONTRIBUIDO	
Documentados con otras garantías	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 31,337,000.00
Sin garantía	\$ 825,645.42	Fijo	\$ 41,185,000.00
Operaciones de Factoraje	\$ -	Variable	\$ 5,185,000.00
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$ -	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	\$ (15,033,000.00)
Prestamos otorgados a otras uniones de credito	\$ -	Fijo	\$ (14,662,000.00)
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ 5,719,404.27	Variable	\$ (371,000.00)
CARTERA DE CREDITO	\$ 45,466,083.20	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	\$ 125,052.76
(-) MENOS:		Incremento por actualización para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	\$ -
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ (1,303,610.94)	Prima en venta de acciones	\$ -
CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 44,162,472.26	Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)	\$ -
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	\$ -		
(-) MENOS:		CAPITAL GANADO	\$ 31,462,052.76
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	\$ -	RESERVA DE CAPITAL	
DERECHOS DE COBRO (NETO)	\$ -	Reservas de Capital	\$ 6,478,774.06
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 44,162,472.26	Otras reservas	\$ -
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NETO	\$ 270,557.35	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL (1)	
INVENTARIO DE MERCANCIAS (NETO)	\$ -	Resultados de ejercicios anteriores	\$ 72,808.00
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	\$ -	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	\$ -
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$ 1,765,682.37	Resultado por valuación de Títulos Disponibles para la venta	\$ -
INVERSIONES PERMANENTES	\$ -	Incremento por actualización del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (1)	\$ -
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA	\$ -	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	\$ -
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$ -	Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	\$ -
OTROS ACTIVOS		Efecto acumulado por conversión	\$ -
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ -	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)	\$ -
Otros Activos a corto y largo plazo	\$ 200,000.00	Remediones por beneficios definidos a los empleados	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 50,542,623.58	Incremento por actualización de las remediones por beneficios definidos a los empleados (1)	\$ -
		Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$ -
		Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	\$ -
		RESULTADO NETO	\$ 2,266,074.30
		PARTICIPACION NO CONTROLADORA	
		Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	\$ -
		Otra participación no controladora	\$ 8,817,656.36
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 40,279,709.12
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 50,542,623.58

"El saldo histórico del Capital Social al 31 de Diciembre de 2024 es de \$ 31,337,000.00 cifra en pesos."

"El índice de capitalización al 31 de Diciembre de 2024 es de 79.90%."

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determinó en un 100% de conformidad a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito emitidas el 04 de enero del 2022; segmentándose la cartera de crédito de la siguiente forma de acuerdo al grado de riesgo: A-1: \$207; B-1: \$10; B3: \$232; C-1: \$94; C2: \$125; D-\$162; E: \$209.

"El presente Estado de Posición Financiera, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente Estado de Posición Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

El presente Estado de Posición Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: "http://www.gob.mx/cnbv"
"http://www.unicreditmex.com/informacion-financiera/"

L.C.E. Judith García de Amezcua
Directora General

L.A.E. Roberto Manlio Rojas Ramirez
Auditor Interno

C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo de Administración

C.P. María Magdalena Leyva Zuñiga
Contador General

UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
ORQUIDEA No. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR HUAJUPAN DE LEON, OAXACA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos)

INGRESOS FINANCIEROS	
INGRESOS POR INTERESES	\$ 8,433,366.01
GASTOS POR INTERESES	\$ (586,928.34)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	\$ -
MARGEN FINANCIERO	\$ 7,846,437.67
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ 361,996.31
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 7,484,441.36
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	\$ -
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	\$ 13,558.94
RESULTADO POR INTERMEDIACION	\$ -
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	\$ 455,266.14
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 5,292,007.09
	\$ (4,850,299.89)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ 2,634,141.47
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDARIAS Y ASOCIADAS	\$ -
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ 2,634,141.47
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	\$ 368,067.17
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETOS)	\$ -
RESULTADOS ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ 2,266,074.30
OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ -
RESULTADO NETO	\$ 2,266,074.30
PARTICIPACION CONTROLADORA	\$ 2,266,074.30
PARTICIPACION NO CONTROLADORA	\$ -

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores " <http://www.gob.mx/cnbv> "

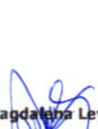
"El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2024 es de 79.90%"

<http://www.ucremix.com/informacion-financiera>


L.C.E. Judith A. García Amaya
Director General


L.A.E. Roberto Manlio Rojas Ramirez
Auditor Interno


C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente Consejo Admón.


Maria Magdalena Leyva Zuñiga
Contador



DESAPACHO DE ASESORÍA FISCAL Y DICTAMENES

UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. (631)
ORQUIDEA No. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos)

Resultado neto	\$ 2,266,074.29
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	\$ 159,716.51
Pérdidas por Deterioro o Efecto por Reversión del Deterioro Asociados a Actividades de Inversión y Financiamiento	\$ -
Depreciaciones de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$ (202,279.80)
Amortizaciones de Activos Intangibles	\$ -
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 361,996.31
Provisiones	\$ -
Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos	\$ -
Participación en el Resultado de Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas y Negocios conjuntos	\$ -
Operaciones Discontinuas	\$ -
Otros	\$ -
	\$ 2,106,357.78
Actividades de operación	
Cambio en cuentas de margen	
Cambio en inversiones en valores	\$ 8,519,436.25
Cambio en Deudores por Reporto	\$ -
Cambio en derivados (activos)	\$ -
Cambios en Cartera de Crédito (Neto)	\$ -
Cambio en Derechos de Cobro Adquiridos (neto)	\$ (3,076,385.01)
Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	\$ -
Cambio en Inventario	\$ -
Cambio en Otros Activos Operativos	\$ 37,950.00
Cambio en Pasivos Bursátiles	\$ -
Cambio en Préstamos Bancarios, de Socios y de Otros Organismos	\$ 235,981.43
Cambio en colaterales vendidos	\$ -
Cambio en derivados (pasivos)	\$ -
Cambio en Otros Pasivos Operativos	\$ (191,643.81)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	\$ -
Cobros de impuestos a la Utilidad (Devoluciones)	\$ -
Pagos de Impuestos a la Utilidad	\$ -
Otros	\$ (219,561.33)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ 5,305,777.53
Actividades de Inversión	
Cobros por Disposición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$ -
Pagos por Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$ (636,034.48)
Cobros por Disposición de Subsidiarias, Asociadas y acuerdos de control conjunto	\$ -
Pagos por Adquisición de Subsidiarias, Asociadas y acuerdos de control conjunto	\$ -
Cobros por Disposición de Otras Inversiones Permanentes	\$ -
Pagos por Adquisición de Otras Inversiones Permanentes	\$ -
Cobros de Dividendos en Efectivo	\$ -
Pagos por Adquisición de Activos Intangibles	\$ -
Cobros por Disposición de Activos de Larga Duración Disponibles para la Venta	\$ -
Cobros por Disposición de Otros Activos de Larga Duración	\$ -
Pagos por Adquisición de Otros Activos de Larga Duración	\$ -
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	\$ -
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	\$ -
Otros	\$ -
Flujos netos de efectivo de actividades de Inversión	\$ (636,034.48)
Actividades de financiamiento	
Cobros por Emisión de Acciones	\$ -
Pagos por Reembolsos de Capital Social	\$ (2,569,855.07)
Pagos de Dividendos en Efectivo	\$ (244,640.60)
Pagos Asociados a la Recompra de Acciones Propias	\$ -
Otros	\$ -
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ (2,814,495.67)
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3,961,605.16
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	\$ 182,306.43
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 4,143,911.59

"El presente estado de flujo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo amba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de flujo contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores " <http://www.gob.mx/cnbv> "

" <http://www.ucremix.com/informacion-financiera> "

L.C.E. Judith A. García Amaya
Director General

L.A.E. Roberto Manlio Rojas Ramírez
Auditor Interno

C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo de Administración

C.P. María Magdalena Leyva Zuñiga
Contador General

UNION DE CREDITO DE LA MEXTECA S.A. DE C.V. (631)
ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2024
CIPRAS EN PESOS

CONCEPTO	PARTICIPACION CONTROLADORA	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	EFFECTO ACUMULADO DE OPERACIONES DE CONVERSION	RENTAS POR BENEFICIOS DE EMPLEADOS	RESULTADO DE EJERCICIOS DE ACTIVOS MONETARIOS	RESULTADO NETO	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	TOTAL CAPITAL CONTABLE
Saldo al 1 de Diciembre de 2023	\$ -	\$ 33,733,000.00	\$ 245,002.55	\$ -	\$ 4,207,464.87	\$ 72,808.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,569,855.07	\$ -	\$ 40,928,130.49
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS OPERACIONES DE LAS UNIONES DE CREDITO														
Emisión de acciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capitalización de utilidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prorrateo monetario por distribución de utilidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Constitución de reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de dividendos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ 33,733,000.00	\$ 245,002.55	\$ -	\$ 4,207,464.87	\$ 72,808.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,569,855.07	\$ -	\$ 40,928,130.49
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL														
Utilidad integral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado neto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado por valoración de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Efecto acumulado por conversión de instrumentos de capitalización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al 1 de Diciembre de 2024	\$ -	\$ 33,733,000.00	\$ 245,002.55	\$ -	\$ 4,207,464.87	\$ 72,808.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,569,855.07	\$ -	\$ 40,928,130.49

*El presente estado de variaciones en el capital se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia obligatoria, y de acuerdo con el método consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sana práctica y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de variación en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.*

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores * <http://www.gob.mx/cnbv>

* <http://www.ucremix.com/informacion-financiera>

L.C.E. Juan Carlos Anaya
Director General

L.A.E. Roberto Manlio Rojas Ramirez
Auditor Interno

C.P. Esela Ayazac Camarillo
Presidente Consejo Admón.

Maria Magdalena Esty Zuñiga
Consejero General

V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

ORQUIDEA No. 21, JARDINES DEL SUR,
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON.
OAXACA, MÉXICO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (enunciativamente; UCREMIX S.A. de C.V.); es un organismo auxiliar de crédito desde el día 12 de abril de 1993, registrado de esta manera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ratificado a esta fecha con la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la actividad económica del orden de UNIÓN DE CRÉDITO y que de acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal se dedica a la prestación de servicios especializados de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (empresas integradoras) a través del otorgamiento de créditos; actividad que realiza gracias a la recepción de aportaciones económicas de sus socios y aceptación de préstamos de otros entes financieros.

Esta UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, continua como contribuyente del Régimen General de Ley Personas Morales ante el SAT y realiza su actividad de acuerdo con el objeto social inserto en la cláusula quinta de los Estatutos Sociales del acta número 4319 de fecha 12 de abril de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Othón Sibaja Martínez, Notario Público número 46 en el Estado de Oaxaca y con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León. A través del tiempo se han generado actas de asamblea de accionistas extraordinarias por la aceptación y en su caso baja de socios sin afectar su objeto social descrito en este párrafo, dichas actas de manera enunciativa son: 7,487 de fecha 04 de enero de 1996; 31,130 de fecha 15 de junio de 2006; 48,408 de fecha 19 de diciembre de 2014; 52,416 de fecha 05 de diciembre de 2016; 56,270 de fecha de 09 de octubre de 2018.

Los cambios de accionistas se realizan de acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y quedan plasmados en las actas que se suscriben por su propio Consejo.

El capital social de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2024 presenta los siguientes saldos:

CAPITAL SOCIAL			
CONCEPTO	FIJO	VARIABLE	TOTAL
AUTORIZADO	\$ 41'185.00	\$ 5'185.00	\$ 46'370.00
AUTORIZADO	\$ 26'523.00	\$ 4'814.00	\$ 31'337.00
EXHIBIDO			
AUTORIZADO NO	\$ 14'662.00	\$ 371.00	\$ 15'033.00
EXHIBIDO			

2. BASE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de estados financieros básicos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018; modificadas mediante Resoluciones de Carácter General publicadas en el citado Diario el 15 de noviembre de 2018.

Para efectos de esta revisión, se establece que; la contabilidad de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se apega a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF), establecidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera, por lo que, en alcance a la aplicación de la NIF A-1 esta entidad se apegará también al criterio establecido en la NIF A-4 respecto del establecimiento de las características cualitativas que debe reunir la información financiera contenida en los estados financieros para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios generales de la misma y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Aun cuando la información contenida en los estados financieros de esta entidad revisada cumpla con la normatividad descrita en el párrafo anterior, deberá también observar y aplicar los lineamientos contables específicos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por la naturaleza de operaciones especializadas en materia de crédito.

No aplicarán a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, normas emitidas por organismos particulares, ni supletoriedad, tampoco legislación expresa de operaciones que no estén permitidas o en su caso estén prohibidas.

Para dar cumplimiento a la Normas y Legislación aplicable en la integración de los Estados Financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se consideran y se respetan las actualizaciones a las mismas, mediante resoluciones publicadas posteriormente.

La actividad descrita en el párrafo anterior y las políticas contables de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se fundamentan en la Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas (CUIFE) emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en su Título Séptimo "DE LAS UNIONES DE CRÉDITO", que incluye los requerimientos de capitalización que integra la aceptación del capital aportado por los socios así como el otorgamiento de crédito a los mismos y la medición de su riesgo; los pasivos contraídos para el ejercicio de su actividad. Además de observar y cumplir las Normas de Información Financiera relativas a su objeto.

A la fecha de esta revisión la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. mantiene vigente ante la CNBV, su registro como Unión de Crédito.

3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.

A continuación, se describe las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

A partir de 1° de enero de 2008, entró en vigor la Norma de la información Financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". La NIF señala el ambiente económico en el que debe operar una entidad, el cual, puede ser: inflacionario o no inflacionario.

El objetivo de esta Norma de información Financiera (NIF B-10) es establecer las normas particulares para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros de las entidades, en nuestro caso, de la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

Ambiente económico inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el efecto es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 6.64%), y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espere una tendencia en ese mismo sentido.

Ambiente económico no inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%; sin embargo, el comportamiento económico del país por el ejercicio revisado tuvo tendencia de alza de inflación sin que esta haya rebasado el límite ya señalado del 26%.

Con base en lo anterior, los estados financieros de la UNIÓN DE CREDITO LA MIXTECA S.A. DE C.V., correspondientes al ejercicio de 2024, presentan en sus activos, pasivos y patrimonio contable, solamente los efectos de re-expresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, saldo previo al 1° de enero de 2008 que entró en vigor la Norma de la Información financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". Por tal razón y sin que se especifique en cada rubro de estas notas, se debe dar por entendido, que las cifras presentadas incluyen los efectos de la actualización derivado de su re-expresión hasta el 31 de diciembre de 2007.

Es importante señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 ya no presentan dentro del patrimonio ganado, el concepto de resultado por posesión monetaria.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022 y 2021, para reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las Unidades De Inversión (UDI). El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

Entorno económico aplicable en el ejercicio de 2024:

Por el ejercicio 2022:

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2020 (Al 31/dic)	6.61	3.15%
2021 (Al 31/dic)	7.11	7.36%
2022 (Al 31/dic)	7.65	7.82%
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		18.33%

Por el ejercicio 2023

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2021 (Al 31/dic)	7.11	7.36%
2022 (Al 31/dic)	7.65	7.82%
2023 (Al 31/dic)	7.98	4.66%
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		19.84%

Por el ejercicio 2024

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2022 (Al 31/dic)	7.65	7.82%
2023 (Al 31/dic)	7.98	4.66%
2024 (Al 31/dic)	8.34	4.21%
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		16.69%

Con base en lo anterior, la UCREMIX S.A. DE C.V. consideró para el ejercicio 2024 la aplicación de un entorno económico no inflacionario en el registro de sus operaciones porque la inflación registrada en dichos ejercicios es de **16.69%** y no tiene incidencia en los principales indicadores económicos del país, el cual tiene como límite de 26 grados porcentuales.

b) Moneda Funcional.

La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. de C.V. no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que su moneda de recambio es la moneda nacional circulante en la República Mexicana.

c) Transacciones en moneda Extranjera.

En el ejercicio contable fiscal revisado la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. no realizó operaciones de préstamos ni de obtención de financiamientos en moneda extranjera.

PARTIDAS DE ACTIVO:

d) Disponibilidades.

Las partidas que integran a este renglón se presentan a valor nominal por los rendimientos que generan los depósitos en bancos y se reconocen en resultados como se devengan, considerándolos un ingreso por intereses con su respectiva acumulación para el cálculo de la base del impuesto Sobre la Renta.

e) Otros títulos disponibles para la venta.

Se integra esta partida por el importe de los depósitos bancarios de valores monetarios custodiados por la administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., con derecho a retiros sin restricciones y se presentan a su valor nominal al cierre del ejercicio.

Los resultados se reconocen conforme se devengan como intereses ganados y que acumulan el ingreso para el cálculo del impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2024 (ejercicio revisado), este rubro presenta la integración que se describe:

- Títulos para negociar; son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resultan de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado. Se reconocen a su valor razonable y el resultado de su valuación se reconoce en los resultados del ejercicio.
- Títulos disponibles a la venta; en el ejercicio revisado no se registraron movimientos de este rubro.
- Títulos conservados al vencimiento; en el ejercicio revisado no se registraron movimientos de este rubro.

f) Cartera de crédito.

Con fundamento en la Sección tercera de la Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas, la cartera de crédito de la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se clasifica como cartera crediticia comercial en sus modalidades de créditos directos y créditos garantizados.

Los criterios de contabilidad para efectos de los registros de estos dos tipos de cartera se registran en base a las disposiciones del Título II, Capítulo I del apartado B de esta ley.

Los criterios de contabilidad para efectos de los registros de estos dos tipos de cartera se registran conforme al apartado B-6 Cartera de crédito, de los Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros Serie B, del anexo 33 de la Resolución que modifica las Disposiciones De Carácter General Aplicables a las Instituciones De Crédito.

- El saldo de la cartera de crédito que se muestra en los estados financieros es el equivalente al efectivamente otorgado al acreditado. A este monto se le adicionarán cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos del crédito se hayan devengado.
- El saldo de la cartera de crédito vigente se encuentra integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de las renovaciones y estructuración de Créditos cuando el acreditado hubiere liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y cubierto el 25% del monto original del crédito, y de los créditos que habiéndose restructurado o renovado. cuentan con evidencia de pago sostenido.

Al 31 de diciembre 2024, la cartera de crédito muestra los números que se detallen:

Cuenta	Nombre	Saldo
1301000	Créditos comerciales	\$ 39'746,678.93
13510000	Créditos vencidos comerciales	\$ 5'719,404.27
	Subtotal	\$ 45'466,083.20
13910000	menos Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	\$ 1'038,667.31
	Cartera comercial neta	\$ 44'427,415.89

- El saldo de la cartera vencida se encuentra integrada por créditos cuyos acreditados no han pagado el principal, intereses o ambos; no han sido liquidados en los términos pactados originalmente.
- El saldo de cartera vencida que presenta la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V. al 31 de diciembre del año 2024 de la cuenta contable 1351 es por \$ 5'719,404.27 y se integra de \$ 4'893,758.85 documentados con garantía hipotecaria y \$ 825,645.42 por créditos sin garantía.

La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. maneja los criterios siguientes, para clasificar a la cartera vencida conforme al **Anexo 33** de la **RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.**

El saldo insoluto de los créditos será registrado como cartera vencida cuando:

I. - Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en un concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;

II. - Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente considerando al efecto lo siguiente:

- a. Si los adeudos consisten en créditos con un pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
- b. Si los adeudos se refieren a créditos con pago Único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
- c. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
- d. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales vencidos; y
- e. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento. (Anexo 33)

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

- Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 34 del presente criterio.
- Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito revolviente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor, adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

- Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total de saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
- Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, Únicamente cuando:
 - a. El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b. El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

- Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido de crédito.
- La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V. considera como cartera emproblemada, aquellos créditos respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos fehacientes, existe una posibilidad considerable de que no podrán recuperar en su totalidad; ya sea el principal, así como los intereses de éste, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.
- Los créditos reestructurados son los que se derivan de las situaciones siguientes:
 - a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
 - b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran: cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito; cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, UDI); concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o prórroga del plazo del crédito.
- La renovación de créditos son aquellas operaciones en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V, en la que sea parte el mismo socio, un obligado solidario de dicho socio u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

g) Intereses devengados no cobrados y cartera vencida.

Para efectos de control de estas cuentas, la Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V., se apegará a las disposiciones contenidas en las Disposiciones de carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, y que a la letra señala:

Suspensión de la acumulación de intereses.

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido.

Asimismo, se deberá suspender la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros por devengar, así como del importe correspondiente a la opción de compra de los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses o ingresos financieros devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento capitalizable, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el crédito diferido correspondiente.

Intereses devengados no cobrados.

Por lo que respecta a los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Se presentará en cuentas de orden, en el rubro de intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantengan en cartera vencida, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

- Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de estos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida, conforme a la calificación de cartera la cual establece un plazo de 90 días para su proceso de traspaso de acuerdo con el anexo 33, B-6 "Disposiciones Cartera de Crédito", de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

- Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran
- Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de la acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.
- Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación Preventiva por el importe de dichos intereses.
- En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses; en seguimiento a la normatividad aplicable, así como de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. presenta intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida al 31 de diciembre del ejercicio contable fiscal 2024 revisado la cuenta 7710 00 por un monto de \$ 234,584.03 (moneda nacional).

h) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de control de estas cuentas, la Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C. V., se apeg a las disposiciones contenidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, y que a la letra señala:

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

De acuerdo con las disposiciones relativas, la estimación preventiva para riesgos crediticios se determinará con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la CNBV o las que las sustituyan.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios deberá determinarse con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la CNBV para cada tipo de crédito mediante disposiciones de carácter general, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

Las estimaciones adicionales reconocidas por la CNBV a que se refiere el párrafo anterior son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, las entidades deberán informar a la CNBV lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación,
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias

De acuerdo con las disposiciones relativas, la estimación preventiva para riesgos crediticios Se determinará con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores y contenidos en el Artículo 87, Título VII, Capítulo II, Sección I, Disposiciones de carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas.

La estimación para créditos irre recuperables reconocida por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., Se realiza en base a la metodología contenida en la CUIFE y que es aplicable a las uniones de crédito, por lo que, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. cumple con el ordenamiento de la calificación de cartera y una vez terminado este proceso se obtiene la misma y posteriormente se provisiona el importe de la cartera irre recuperable, dependiendo de los niveles de riesgos asociados.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado éste se castiga directamente contra la estimación.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

La entidad calificó la cartera mensualmente en conformidad a lo establecido en el Artículo 89 Bis Capítulo V Calificación de Cartera Crediticia de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas (DCGAUCR) , utilizando la información generada al último día de los meses señalados,

Registrando en su contabilidad las estimaciones preventivas correspondientes, mismas que se realizaron con base a los parámetros establecidos, conforme lo siguiente (Art. 90 DCGAUCR):

F-I. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDI 's a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación que se refiere el anexo 19.

F-II. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDI 's a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología señalada en los Artículos 91 a 98 de las disposiciones referidas en párrafos anteriores.

Los créditos otorgados por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., por los montos otorgados se encuentran ubicados en la fracción I, es decir determina la estimación preventiva de riesgo mediante la metodología paramétrica anteriormente señalada, por tanto, el procedimiento ejercido consistió en lo siguiente:

Se efectuó la estratificación de la cartera en función al número de periodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de la calificación, utilizando los datos de por lo menos, de los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación clasificándola conforme a lo siguiente:

Cartera 1: La cartera crediticia Comercial que no haya sido sujeta a reestructuración como resultado de ser considerada como cartera emproblemada, provisionando conforme a los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Cartera 1" de acuerdo con la tabla que más adelante se incorpora.

Cartera 2: Tratándose de créditos que fueron reestructurados con motivo de ser considerados como cartera emproblemada, se provisionaron utilizando los porcentajes de la columna identificada como "Cartera 2" conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE MORA	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS	
	CARTERA 1	CARTERA 2
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
Más de 240	100%	100%

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS

I. Cartera crediticia de consumo

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de consumo, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de consumo, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona marginada)
	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas
0	1	1
1 a 7	4	1
8 a 30	15	4
31 a 60	30	30
61 a 90	50	60
91 a 120	75	80
121 a 180	90	90
181 o más	100	100

*Anexo D, CNBV

Por cada estrato se constituyó la estimación preventiva resultante de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala en la tabla anterior, dicho monto no incluye intereses devengados no cobrados, registrados en el balance, de créditos que se encuentran en cartera vencida.

En el caso de los créditos que registraron incumplimiento de pago y fueron objeto de reestructuración, no fueron modificados en su estrato de calificación hasta que se tuvo evidencia de pago sostenido, de igual forma en el evento de los créditos reestructurados que subsistieron en el incumplimiento de pago, fueron calificados conforme a la clasificación correspondientes por la acumulación de pagos incumplidos.

Como parte del procedimiento se identificó en cada uno de los créditos las garantías que constituyen su respaldo, a fin de establecer la metodología a seguir para la determinación de la estimación, de acuerdo con las características que indican las Disposiciones de

Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas, siendo su clasificación la siguiente:

- **Garantías reales:**

Son aquellas constituidas por Dinero en efectivo, Valores, Bienes muebles, Bienes inmuebles y Derechos de cobro y fiduciarios, debidamente formalizados a favor de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., Libres de gravámenes con terceros, asegurados a favor de la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; cuando por su naturaleza sea requerido el aseguramiento, de fácil realización y en el caso de los bienes inmuebles deberán contar con un reporte documental en el que se evidencie su existencia real y estado físico, cuya antigüedad no sea superior a un año.

- **Garantías Bajo el Esquema de Primeras Pérdidas:**

Son aquellas que se reciben para portafolios de al menos cincuenta créditos con características similares, otorgadas por entidades financieras, organismos financieros internacionales o entidades financieras del exterior, siempre que cuenten con una calificación crediticia superior a la que corresponda a México claramente identificado y aplicar el método inserto en la Fracción IV del Artículo 95 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas.

- **Créditos sin garantías reales:**

- Cuando las garantías no cumplen con los requisitos de las Garantías Reales o no cuentan con ninguna garantía.

De conformidad a la normatividad, se asignó un grado de riesgo al porcentaje de estimaciones preventivas, conforme a la siguiente tabla:

i) CUIFE de la Constitución de estimaciones y su clasificación por grado de riesgo:

Artículo 99: Las estimaciones preventivas para la Cartera Crediticia Comercial, que las uniones de crédito deberán constituir como resultado de la calificación, utilizando la metodología general referida en los artículos 91 a 98 de las presentes disposiciones, deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo con la siguiente tabla:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS
A-1	0.5%
A-2	1.0%
B-1	3.0%
B-2	7.00%
B-3	15.00%
C-1	30.00%
C-2	50.00%
D	70.00%
E	100.00%

En apego al artículo 102 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas, la estimación constituida por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se considera bajo el rango denominado "GENERAL", en lo correspondientes a la cartera vigente en virtud de que, para cada crédito es igual o menor al 0.99%, y en lo correspondiente a la cartera vencida se clasifica como una estimación "ESPECÍFICA" al rebasar el porcentaje indicado en la tabla anterior.

j) Otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre del ejercicio contable fiscal 2024 la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. presenta un saldo de \$ 34'173.02 que se integra de las partidas siguientes:

Cuenta	Nombre	Saldo
1401 4	Saldos a favor de impuestos (Pagos provisionales de ISR propio) ejercicio 2024	\$ 507.00
1401 5	Préstamos y otros adeudos del personal	\$ 81,600.00
1401 90	Otros deudores	\$ 16,696.00
1491 0	Estimación por difícil irrecuperabilidad del cobro.	-\$ 64,629.98
Total		\$ 34,173.02

La cuenta 1401 5 se recuperará mediante los cobros realizados al personal.

Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida deberán darse de baja del balance general de la Unión de Crédito.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para uniones de crédito, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda. El efecto por la actualización de dichos bienes (tratándose de un entorno inflacionario) deberá reconocerse conforme a lo dispuesto por la NIF-B10 "Efectos de la inflación"; sin embargo, para el ejercicio 2024 revisado, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se encuentra en el entorno no inflacionario

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda.

Cuando se opte por traspasar los bienes adjudicados para uso de la entidad, se podrá efectuar dicho traspaso al rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate, siempre y cuando se cumpla con el hecho de que los bienes sean utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con las estrategias de inversión y fines de la entidad que se encuentren previamente establecidas en sus manuales, para tales efectos la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. verá incrementada su estructura financiera.

k) Propiedades y equipo.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que el mobiliario y equipo tienen las siguientes tasas y años de vida útil en promedio.

Activo	Tasa de depreciación anual	Años de vida útil
Construcciones	5%	20
Equipo de transporte	25%	4
Equipo de computo	30%	3.3
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10

En el ejercicio contable fiscal 2024 la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. calculó su depreciación contable por el numerario de \$ 202,279.80 y asimismo la fiscal de \$ \$235,926.31; cifras que fueron revisadas en apego al cumplimiento de normas y legalidad para su determinación.

l) Activos intangibles.

La amortización de los activos intangibles se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que los activos intangibles tienen 20 años de vida útil en promedio. No reporta para 2024 este tipo de activos.

m) Otros activos a corto y largo plazo.

La NIF D-3 establece las normas para el reconocimiento contable de los beneficios que la entidad otorga a sus empleados, adecuando su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las NIF, como sigue: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

Derivado del estudio actuarial realizado por Nathal Actuarios y Consultores S.A. de C.V. y suscrito por el Actuario Carlos Fernando Lozano Nathal, Cédula Profesional 37 5922 Certificado en Valuación de Pasivos Laborales 027-375922 CONSAR CNSARA/VJ/DGNC/RA/020/1997/IR-2018b, se desprende:

Balance Actuarial.

Nivel de financiamiento al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2015, es necesario que a la fecha de aniversario del plan se elaboren los Balances Actuariales correspondientes.

El Balance Actuarial del Plan, además de ser un requisito legal permite analizar el nivel de cobertura (financiamiento) de las obligaciones generadas por el plan.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de cobertura que tiene el fondo respecto a las obligaciones.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial para efectos de financiamiento, el monto de las contribuciones que se sugiere realizar al fondo de Plan de Pensiones y Prima de Antigüedad durante el ejercicio fiscal 2024 son los siguientes:

APORTACIONES ESTIMADAS		
Beneficio	Aportación	Aportación deducible
Prima de antigüedad	\$ 21,565	\$ 26,202
Plan de pensiones	\$ 128,343	\$ 161,734
Total	\$ 149,908	\$ 187,936

El informe actuarial sobre los Beneficios a los Empleados por concepto de prima de antigüedad y el Plan de Pensiones de Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V. se elaboró:

1. Considerando información suficiente y confiable sobre los empleados de la empresa
2. Considerando las disposiciones legales aplicables a la empresa.

Los conceptos mostrados en el informe actuarial corresponden a lo establecido en la Norma de información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el CINIF. Asimismo, su cuantificación se apegó a los lineamientos de valuación establecidos en dicha norma y en normas supletorias, respetándose a su vez Prácticas Actuariales Generalmente Aceptadas emitidas y adoptadas por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

Para hacer frente a las obligaciones laborales en mención se tiene constituida una provisión con base a lo determinado en estudios de valuación actuarial, elaborados conforme a las disposiciones aplicables.

PARTIDAS DE PASIVO Y CAPITAL:

n) Préstamos bancarios de socios y de otros organismos.

El pasivo a corto plazo se Integra como se describe:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2302 8	Préstamos de socios	\$ 8'915,284.73

Se integra por aportaciones realizadas por los socios de la propia UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; por las cuales la Cía. paga rendimientos a sus titulares, la formal relación existente entre la Cía. y sus socios por estas aportaciones se establece mediante contrato que establece las condiciones donde la Cía. recibe préstamos del socio en moneda

nacional, además del contrato se formaliza a través de un pagaré (título de crédito) con sus atributos de lugar, plazo, deudor y acreedor, así como la tasa de rendimiento, finalmente, los retiros de los capitales más intereses por este concepto en favor de los socios serán mediante cheque nominativo o transferencia electrónica.

Sobre los rendimientos a favor del socio de acuerdo al Artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación refiriendo a los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y sus relativos, por el periodo revisado, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. realizó las retenciones de este impuesto mismas que se enteraron en el periodo que le correspondió a una tasa del 0.50%.

o) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

Esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'214,778.76** al 31 de diciembre del año 2024, y se integra de:

Cuenta	Nombre	Saldo
2401 8	Otros impuestos y derechos por pagar	\$ 137,599.67
2401 9	Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar	\$ 40,541.55
2401 10	Provisión para beneficio de los empleados	\$ 48,158.00
2401 12	Provisiones para obligaciones	\$ 137,481.98
2401 90	Otros acreedores diversos	\$ 850,997.56
Total		\$ 1'214,778.76

Los impuestos y derechos por pagar se enteran en el mes de enero del ejercicio inmediato posterior al revisado, así también las aportaciones de seguridad social.

La cuenta de Provisión para beneficio de los empleados se mantiene en cumplimiento a pasivos laborales; pensiones **\$ 40,552.00** y de prima de antigüedad **\$ 7,606.00** dando un total de **\$ 48,158.00**.

Los otros acreedores diversos son una cuenta que se utiliza para controlar los diversos ingresos depositados por los deudores usuarios de créditos de la compañía, mismos que se depuran mes con mes para lograr este propósito.

p) Impuestos a la utilidad y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos que compara los valores fiscales y contables de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las deferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativos, y en caso de impuestos a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente (LFT/LISR) que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquéllos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI (Otros Resultados Integrales) o directamente en el rubro del capital contable. La empresa no aplica impuestos diferidos, determina el impuesto sobre la renta de manera directa sobre el resultado fiscal obtenido.

Para el ejercicio contable fiscal 2024 se determina la PTU por **\$ 132'850.97** en virtud de que se obtuvo un resultado fiscal de utilidad para estos efectos por **\$ 1'328,509.73**.

q) Reconocimiento de los ingresos.

Los intereses por disponibilidades, inversiones y cartera de crédito se reconocen en los resultados conforme se devengan.

r) La utilidad integral.

Es el incremento del capital ganado en el periodo derivado de la utilidad neta más otras partidas integrales, que por disposición específica se refleja en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones del capital.

s) Compromisos.

No son sujetos de reconocimiento contable solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de un evento del pasado; la empresa revela el compromiso adquirido con sus accionistas.

t) Contingencias.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluyen su revelación cualitativamente en las notas de los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

4. DISPONIBILIDADES.

Los saldos del efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

CUENTA	EJERCICIOS (CANTIDADES EN MILES)	
	2024	2023
CAJA	\$ 0.00	\$ 0
BANCOS	\$ 4'138	\$ 177
DISPONIBILADES RESTRINGIDAS	\$ 5	\$ 5
TOTALES	\$ 4,143	\$ 182

5. TÍTULOS PARA NEGOCIAR.

El saldo de títulos para negociar al cierre del ejercicio 2024 y 2023 se integra como se describe:

CUENTA	2024 en miles	2023 en miles
FONDOS DE INVERSION BBVA	\$ -	\$ 8,519

Al mes de agosto se cierra la cuenta Fondo de Inversión BBVA Bancomer con un saldo de \$ 8,453,310.76 destinando esta cantidad en la cuenta de cheques, la cual es utilizada para las operaciones de la entidad, derivado de la observación por parte de la CNBV en la cual se les hace mención de contar con un valuador de precios para el manejo de esta cuenta de inversión, al mes de Septiembre se registra un deposito de \$ 5,208,835.3 el cual fue retirado en el mismo periodo en espera de una solución sobre el valuador, por lo que a decisión del Consejo de la Unión se define no realizar operaciones en inversiones bancarias.

6. CARTERA CREDITICIA.

Saludos comparativos de 2023 al ejercicio revisado al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS / MILES 2024	SALDOS / MILES 2023
1301 0000	Créditos comerciales	\$ 39,746	\$ 39,029
INTEGRACION			
1301 7 4	Documentación con garantía inmobiliaria	\$ 29,596	\$ 26,520
1301 7 4 1 5	Créditos Simples Y Créditos En Cuenta Corriente	\$ 9,151	\$ 6,974
1301 7 4 1 7	Créditos de Habilitación O Avío	\$ 2'989	\$ 7,025
1301 7 4 1 8	Créditos refaccionarios	\$ 17'219	\$ 12,283
1301 7 4 1 10	Provisión de Intereses Devengados de Créditos Simples y en Cuenta Corriente	\$ 38	\$ 64
1301 7 4 1 11	Provisión de intereses Devengados De Créditos de Habilitación O Avío Con Garantía Hipotecaria	\$ 20	\$ 62
1301 7 4 1 12	Provisión de intereses Devengados De Créditos Refaccionarios Con Garantía Hipotecaria	\$ 179	\$ 112
1301 7 5	Documentado con Otras Garantías	\$ 518	\$ 755

1301 7 5 1	Garantizados con Bienes Diferentes	\$ 518	\$ 755
1301 7 5 2	Garantizados con los Bienes que Dan	\$ 0	\$ 0
1301 7 9 0 0 0	Sin Garantía	\$ 9'633	\$ 11,754
1301 7 9 1	Quirografarios	\$ 973	\$ 520
1301 7 9 2	Créditos Simples Y Créditos En Cuenta Corriente	\$ 8'660	\$ 11,234

**Cuadro de reglas de operación en tiempos para créditos que maneja la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

Traspaso a cartera vencida.

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato del crédito será registrado como cartera vencida cuando:

- 1- Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 22 y 23 de la citada Ley, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente, o:
- 2- Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - a. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - c. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
 - d. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
 - e. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el índice de morosidad respecto a la cartera total se ubicó cómo se describe:

- Para el 2024 comparamos el saldo de la cuenta 1351 Créditos vencidos comerciales por un total de (miles) \$ 5,719 contra \$ 39,746 de la cuenta 1301.
- Créditos comerciales y obtenemos un porcentaje de cartera vencida del 12.57%
- Observamos un incremento del 5.82% respecto al ejercicio 2023 el cual tiene un histórico de 6.75%.

Por los índices obtenidos en la comparación de la cartera contra la cartera vigente, recomendamos hacer una revisión de vencimientos y cobranza de la cartera vencida.

Las variaciones en la cartera vencida con respecto al periodo anterior se explican a continuación:

CONCEPTO	2024	2023
<i>Movimientos efectuados durante el ejercicio</i>		
Saldo de cartera vencida al inicio del periodo actualizado	\$ 2,636	\$ 7,364
Más:		
Altas por reestructuración y renovación de Créditos	\$ 0	\$ 0
Traspasos de cartera vigente a cartera vencida	\$ 3,751	\$ 2,758
Menos:		
Pagos parciales	\$ 25	\$ 3,1269
Créditos vencidos liquidados	\$ 643	\$ 172
Cesión de cartera	\$ 0	\$ 0
Castigos de cartera vencida		
Bajas por reestructuración y renovación de créditos	\$ 0	\$ 0
Traspasos de cartera vencida a cartera vigente	\$ 0	\$ 3,031
Traspasos de cartera vencida a cartera quebrantada	\$ 0	\$ 1,156
Total, cartera vencida	\$ 5,719	\$ 2,636

Por los ejercicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se obtuvieron ingresos por intereses crediticios, como se muestra a continuación:

Cuenta / Ingresos por intereses	Periodos	
	2024	2023
Intereses de Disponibilidades	\$ 561	\$ 1,412
Intereses de Crédito de cartera vencida	\$ -	\$ -
Intereses de Crédito de cartera vigente	\$ 7,873	\$ 6,939
Comisiones por el otorgamiento de créditos	\$ -	\$ -
Recuperaciones	\$ 334	\$ 728
Otros ingresos	\$ 121	\$ 385
Otras partidas de los ingresos	\$ -	\$ -
Totales	\$ 8,889	\$ 9,464

Los ingresos obtenidos por la operación natural de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S A. DE C.V. en el ejercicio revisado al 31 de diciembre de 2024, descritos en la tabla anterior, provienen en su totalidad de moneda nacional.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio.

Las Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento adquisición cesión, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio son las siguientes:

- **Promoción.** - En esta etapa, se proporciona asesoría básica que facilite y agilice el cumplimiento de requisitos para tener acceso al crédito, así mismo. se integra el expediente de información relativa a la solicitud del crédito, vigilando que se cumplan, entre otros, los requisitos relativos a la realización de actividades empresariales para el caso de personas físicas y personas morales, así como su nivel de participación en el capital social de la Unión.

- **Análisis del crédito.** - Aplicación de diversos procedimientos que permiten formarse, un juicio sobre la solvencia moral y económica del solicitante, con base en los documentos legales y financieros proporcionados por el mismo.
- **Garantías.** - En función del tipo de crédito y la política vigente el área de evaluación determinará qué tipo de garantías se solicitará, su grado de cobertura y prelación, basándose a su valor real, en avalúo reciente cuidando en todo momento que estén libres de gravamen y se ajusten a la normatividad establecida, vigilando que el otorgamiento de los créditos se sustente, además, en la viabilidad de la operación y en la solvencia moral y económica del solicitante. Las garantías deberán ser reates preferentemente inmobiliarias.
- **Estudio del crédito.** - Es un análisis de valor sobre aspectos técnicos, administrativos, o de mercado y financieros del solicitante cuyo propósito es proporcionar los elementos confiables para la toma de decisiones respecto al crédito solicitado. Dicho estudio debe realizarse con la información actualizada los aspectos cualitativos y cuantitativos que deberán analizarse con objetividad y precisión.
- **Acuerdo de términos y condiciones** - Se deben precisar los términos y condiciones a que se sujetarán los créditos autorizados para su contratación y operación (ejercicio y recuperación) plasmados en un solo documento, la forma en que se otorgará el crédito y los requisitos que debe cumplir el acreditado.
- **Autorización del crédito.** - Las solicitudes de crédito son autorizadas, en sesión del Consejo de Administración previa opinión del Comité de Crédito, dictamen jurídico y avalúo de las garantías. El propósito de la autorización del crédito es evidenciar por escrito dicho acto por la instancia facultada y deberá firmarse por los miembros que la integran, en la sesión en que sea presentado cada caso; una vez obtenida la autorización de un crédito debe comunicarse por escrito al solicitante de ello, manifestándole los términos y condiciones definitivas para su aceptación. Dentro de la comunicación deberá informarse al solicitante, que tiene un plazo de 30 días para dar respuesta a la aceptación.
- **Formalización del crédito.** - Una vez aprobados los créditos y Previo a la entrega de los recursos, se procederá a formalizarlos requisitado, en su caso, el contrato, considerando para tal efecto las garantías requeridas. Cuando se trate de garantías hipotecarias inmobiliarias, deberán inscribirse en el Registro de la Función Pública, asimismo deberá invariablemente suscribirse el pagaré correspondiente.
- Una vez cumplidos todos los requisitos anteriormente señalados, el solicitante podrá disponer del Crédito.
- **Recuperación del crédito.** - Deberá mantenerse una estrecha comunicación con el acreditado a fin de vigilar el cumplimiento oportuno del pago de sus amortizaciones y en caso de mora determinar la necesidad de canalizar su cobro mediante proceso judicial en el momento oportuno.
- **Supervisión y seguimiento del crédito.** - La supervisión del crédito tiene como objetivo primordial, determinar oportunamente, si existen variaciones importantes en la situación del mercado, administrativa, técnica o financiera de los acreditados que pongan en riesgo la recuperación de los financiamientos.

7. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.

Grado del riesgo del crédito cartera total	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	Monto total de las reservas
A1	\$ 207	\$ 207
A2	\$ 0	\$ 0
B1	\$ 10	\$ 10
B2	\$ 0	\$ 0
B3	\$ 232	\$ 232
C1	\$ 94	\$ 94
C2	\$ 125	\$ 125
D	\$ 162	\$ 162
E	\$ 209	\$ 209

Los grados de riesgo que se presentan en la calificación de la cartera crediticia, indicada en los cuadros anteriores, obedece al resultado de la metodología general citada en los Artículos 91 a 98 de las disposiciones de la CUIFE, dichas estimaciones se forman de **Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación** y la **Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional** como lo indica la citada CUIFE.

A continuación, se detalla la integración al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de la estimación preventiva para riesgos crediticios derivada y adicional:

Cuenta	2024	2023
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación	\$ 1'039	\$ 872
Garantizados con inmuebles urbanos	\$ 375	\$ 384
Documentos con otras garantías	\$ 3	\$ 4
Quirografarios sin garantía	\$ 661	\$ 485
Créditos simples y créditos en cuenta corriente	\$	
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	\$ 265	\$ 70
Total	\$ 1'304	\$ 942

Se observa que del periodo anterior 2023 al ejercicio 2024 hubo un incremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios por un 38.42% (obtenido de la diferencia entre \$ 1'304 y \$ 942).

8. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. mantiene relación comercial con sus socios en materia de inversiones y al 31 de diciembre del año 2024, en esta revisión se identificaron las cuentas de las cuales se presentan los saldos que se detallan en el siguiente cuadro; todo ello en apego a las disposiciones financieras y fiscales.

PAGARE	F OPERACIÓN	F VENCIMIENTO	PLAZO	CAPITAL	INTERES	RETENCION	TOTAL
279	01/02/2024	27/01/2025	361	1,523,490.40	98,942.24	7,067.30	1,615,365.34
281	22/03/2024	18/03/2025	361	3,293,719.23	181,886.50	12,991.89	3,462,613.84
285	21/07/2024	16/07/2025	360	3,345,812.54	106,043.67	7,574.55	3,444,281.66
286	24/09/2024	19/09/2025	360	360,000.00	5,390.00	490.00	364,900.00

Asimismo; con todos y cada uno de sus socios celebra operaciones comerciales crediticias, y de igual manera en apego a las disposiciones financieras y fiscales, como son las que se han venido mencionando en este informe.

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024 el rubro de las otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

Cuenta	Nombre	Saldo 2024	Saldo 2023
1401 4	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES	\$ 0	\$ 0
1401 5	PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL	\$82	\$99
1401 90	OTROS DEUDORES	\$17	\$17
1491 0	ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	-\$65	-\$65
Total		\$34	\$51

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondientes a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en los párrafos 86, 87, 88 89, 90, 91 92, 93 y 94 de la Circular Única de información Financiera Especializada. Por los préstamos que otorguen las uniones de crédito a sus funcionarios y empleados por los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las ya indicadas, aquellas relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Los saldos que muestra la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. por el periodo revisado son los que se muestran en la tabla que antecede y los mismos observan las políticas de control interno establecidas por ésta.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los párrafos anteriores deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.

Se le recomienda a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S. A. de C.V. seguir manteniendo el control de esta cuenta, por control interno se prohíbe mantener deudores no identificados.

A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados. No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- Saldos a favor de impuestos;
- Impuesto al valor agregado acreditable, y
- Cuentas liquidadoras

10. MOBILIARIO, EQUIPO Y CONSTRUCCIONES.

El mobiliario y equipo de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A.DE C.V. al 31 de diciembre de 2024, se integra por los siguientes montos:

Cuenta	Saldo 2023	Altas	Bajas	Saldo 2024
Terreno	303			303
Construcciones	3,855			3,855
Equipo de transporte	691	636		1,327
Equipo de cómputo	322			322
Mobiliario y equipo de oficina	444			444
Otros	34			34
Ajuste por actualización de bienes	1,001			1,001
Subtotal	6,649			7,285
Depreciación acumulada (Depuración cuenta)	4,962			5,164
Ajuste por actualización de las depreciaciones (Depuración cuenta)	356			356
ACTIVO NETO	1,332			1,765

El cargo a resultados por concepto de depreciación del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024 fue de \$ 202 mil pesos.

11. PASIVOS.

Los pasivos provenientes de la captación reflejan un total de \$ 8'915 de capital (cuenta 2302).

Las tasas de interés que se pagan a los socios por los préstamos efectuados son determinados con base en la siguiente tabla:

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
TASAS DE INTERES PASIVAS
VIGENTES DEL 09 DE ENERO 2024

RANGO POR MONTO		TASA DE INTERESES ANUAL			
		PAGARE 90 DIAS	PAGARE 180 DIAS	PAGARE 360 DIAS	PAGARE 720 DIAS
\$ 50,000.00	\$ 200,000.00	3.30%	3.80%	4.50%	5.00%
\$ 200,001.00	\$ 500,000.00	3.50%	4.00%	5.00%	5.50%
\$ 500,001.00	\$ 800,000.00	3.60%	4.50%	5.50%	6.00%
\$ 800,001.00	\$ 1,500,000.00	3.70%	5.00%	6.00%	6.50%
\$ 1,500,001.00	Hasta el monto máximo permitido por políticas internas	3.80%	5.50%	6.50%	7.00%

De conformidad con los artículos 54 y 135 de la LISR y 21 de la Ley de ingresos de la Federación para 2022, a partir del 1o de enero del 2024 aplica una retención del .50% sobre el pago de intereses

TASAS ACTIVAS
VIGENCIA A PARTIR DEL 09 DE ENERO 2024

TIPO DE CREDITO	DESTINOS	PLAZO	GARANTIA	AFORO DEL CAPITAL	TASA DE INTERES	MONTO A FINANCIAR
SIMPLE	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 36 MESES	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS	1.50%	VARIABLE TIEE+10	PERSONAS FISICAS 10 DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX PERSONAS MORALES 20% DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX
	PRENDARIA		PERSONAS FISICAS 10 DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX PERSONAS MORALES 20% DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX			
	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS		PROYECTOS VIABLES Y ANALIZADOS PREVIAMENTE			
	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS					
HABILITACION O AVIO	COMRA DE INVENTARIOS	12 HASTA 36 MESES	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS	1.50%	VARIABLE TIEE+10	PERSONAS FISICAS 10 DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX PERSONAS MORALES 20% DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX
REFACCIONARIO	EQUIPO DE TRANSPORTE, MOBILIARIO Y EQUIPO, CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN	12 HASTA 60 MESES	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS	1.50%	VARIABLE TIEE+10	PERSONAS FISICAS 10 DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX PERSONAS MORALES 20% DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX
COLATERAL	INDEFINIDO	AL VENCIMIENTO DE LA INVERSION	LIQUIDA	2500 UDIS	TASA PASIVA + 4 PUNTOS	NO DEBERA EXCEDER EL 80% DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN
DE CONFIANZA	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTIA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	FIJA DEL 19.50% ANUAL	SOCIOS CON LINEA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN
ESPECIAL	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTIA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	FIJA DEL 22% ANUAL	SE ANALIZARA DE MANERA PARTICULAR PARA CADA SOCIO
DE NUEVO INGRESO	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTIA	10%	FIJA DEL 23%	PERSONAS FISICAS Y MORALES DE NUEVO INGRESO HASTA \$200.000.00 DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD DE PAGO
QUIROGRAFARIO	NECESIDADES EVENTUALES	90 DIAS	SIN GARANTIA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	24%	LINEA ASIGNADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

12. OBLIGACIONES LABORALES

Para el registro de las obligaciones laborales correspondientes a los años 2023 y 2024 se utilizaron las cifras del estudio actuarial realizado Nathal Actuarios y Consultores S.A. DE C.V.

Es importante señalar que a partir del 1o de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-3 "Beneficios de los Empleados" emitido por el CINIF, la cual busca una mayor convergencia con las Normas Internacionales de información Financiera, tanto en la terminología como en normatividad.

PLAN DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTO	2023	2024
Número de empleados	3	4
Nomina anual base integrada	\$ 573,106	\$ 781,872
Salario integrado mensual promedio	\$ 15,920	\$ 16,289
Edad actual promedio	\$ 43.30	\$ 38.94
Antigüedad promedio	\$ 7.24	\$ 6.27

Aportaciones estimadas		
BENEFICIO	Aportación	Aportación deducible
Plan de pensiones	\$ 128,343	\$ 161,734
Prima de antigüedad	\$ 21,565	\$ 26,202
TOTAL	\$ 149,908	\$ 187,936

Los resultados anteriormente indicados, obedecen al análisis actuarial efectuado con base a la Prima de Antigüedad e indemnización legal implementado por la entidad, a continuación, se muestra un resumen de las principales disposiciones:

A. Prima de antigüedad.

El beneficio por Prima de antigüedad es una prestación establecida en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo a la que tienen derecho todos los trabajadores de planta. El importe de dicha prima consiste en el pago de doce días de salario por cada año de servicios, tomando en cuenta que el salario para obtener este monto no deberá ser menor a un salario mínimo ni mayor los dos salarios mínimos de la zona geográfica donde se encuentre la empresa. Las causas que darán origen al pago de la prima de antigüedad son; fallecimiento, invalidez, separación voluntaria, despido y retiro. El pago de este beneficio en cada uno de los casos citados es como a continuación se menciona:

- a) Fallecimiento e invalidez. Los beneficiarios de los trabajadores que fallezcan o los trabajadores que queden incapacitados, tendrán derecho al pago por este concepto no importando su antigüedad y considerando ésta desde su ingreso a la empresa.
- b) Separación voluntaria y retiro. En estos casos, para que el trabajador tenga derecho a recibir el pago del beneficio por prima de antigüedad, es necesario que tenga por lo menos 15 años de servicio en la empresa.
- c) Despido. Cuando el trabajador sea despedido, ya sea justificada o injustificadamente, se le pagará el monto del multicitado beneficio.

B. Indemnización legal.

Este beneficio consiste en el pago de 90 días de salario que estuviera percibiendo el trabajador al momento del despido o retiro más 20 días de dicho salario por año de servicio prestado. El cálculo de los beneficios y obligaciones de las Indemnizaciones se ha realizado conforme a lo establecido en los Artículos 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.

13. IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

Durante el ejercicio fiscal de 2024, la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta porque el resultado fiscal fue de \$ 368,067.17 por lo que el importe a enterar por dicho ejercicio está sujeto al cálculo del Impuesto sobre la renta, disminuyendo la cantidad de saldos a favor de Pagos Provisionales por \$ 577,390.95 y retenciones bancarias por \$ 27,060.55 y obteniendo un saldo a favor por \$ 236,384.33.

13.1 Impuesto Sobre la Renta:

La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S. A. DE C.V. es contribuyente del impuesto sobre la Renta (ISR). Derivado de cambios en el entorno fiscal, a partir del ejercicio fiscal de 2014, tributa de conformidad a lo establecido en la Ley del impuesto Sobre la Renta, en el Título II" de las Personas Morales"; Capítulo IV "De las instituciones de Crédito, de Seguros y de Fianzas, de los Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Uniones de Crédito.

El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre. La tasa del ISR es equivalente al 30%

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. inició en el ejercicio 2016, la aplicación de la NIF D4, denominada "Impuestos a la Utilidad"

13.2 El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades se integran como sigue:

CUENTA / CONCEPTO	Importe
Ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio	\$ 8'305,774.00
(-) No deducibles Art. 28 - XXX LISR	\$ 118,813.17
Ingresos para PTU	\$ 8'186,960.83
(-) Deducciones autorizadas	\$ 6,858,451.10
Base para PTU	\$ 1'328,509.73
(*) Tasa PTU	10%
PTU del ejercicio	\$ 132,850.97

El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y la tasa aplicable a la utilidad obtenida es del 30%.

14. CAPITAL CONTABLE.

CAPITAL CONTRIBUIDO	(Miles de pesos 00/100 m.n.)	
CAPITAL SOCIAL		\$ 46'370
FIJO	\$ 41'185	
VARIABLE	\$ 5'185	
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO		-\$ 15'033
FIJO	\$ 14'662	
VARIABLE	\$ 371	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		\$ 125
RESERVA LEGAL		\$ 5,969
INCREMENTO POR LA ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL		\$ 510
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 73
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 2'266
CAPITAL CONTABLE TOTAL		\$ 40'279

El capital social exhibido da un total de \$ 31'337.

15. CUENTAS DE ORDEN. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Cuentas de orden:

Intereses devengados no cobrados.

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida y hasta en tanto se mantiene como cartera vencida.

Compromisos crediticios

Se registran los montos no dispuestos por los acreditados relativos a las aperturas de crédito.

Garantías recibidas

En este rubro se registra el valor nominal declarado o real de los bienes entregados en garantía de créditos y préstamos otorgados y/o recibidos por la UCREMIX S.A. de C.V.

Otras cuentas de registro

Se registra el importe de las otras cuentas de registro, como es el importe de los créditos redescontados, los castigos aplicables de los créditos incobrables y el importe de los castigos de intereses incobrables, de igual manera, el importe de los créditos otorgados.

Activos y pasivos contingentes

Se registran las contingencias derivadas de emplazamientos por juicios promovidos por terceros, en contra de la UCREMIX S.A. de C.V., en materia civil, laboral y mercantil, que conlleven una posible erogación por parte de ésta.

SALDO DE LAS CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE 2024	MILES DE PESOS
LÍNEAS DE CRÉDITO NO EJERCIDAS	\$ 199,332.8
GARANTÍAS RECIBIDAS POR LA UNIÓN	\$ 244'676
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE LA CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ 234

16. CONTROL INTERNO.

Para efectos de evaluar el control interno de la UNION DE CRÉDITO DE LA MIXTECA. S.A. DE C.V., para el ejercicio 2024, esta firma aplicó el método de cuestionario aplicables a partidas específicas de la auditada

Es importante mencionar que el control interno como tal, está diseñado para esforzar los procesos, técnicas y procedimientos en el ejercicio de las actividades de la compañía.

Este incluye el origen, procesamiento y registro de su información contable y financiera, derivado de las operaciones que realiza con sus inversionistas, clientes, autoridades, proveedores y público en general y en el cumplimiento de la normatividad que le es aplicable.

Se desprende del estudio y evaluación al control interno 2024 las observaciones siguientes:

- Bancos e inversiones: debe de generarse un reporte diario de techo financiero.
- Deudores diversos: la compañía ha logrado control sobre esta cuenta; sin embargo, se recomienda estricto control sobre la misma.

Se anexan al cuadernillo los cuestionarios aplicados; la compañía deberá hacer las correcciones pertinentes.

La auditoría externa y el ambiente actual:

Derivado de la condicionantes actuales para el ejercicio de la esta se divide el trabajo en línea y presencial. Para este tema se anexo el plan de trabajo de auditoría que incluyó estas acciones.

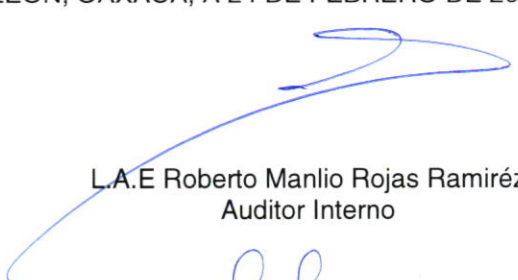
17. AJUSTES PROPUESTOS POR LA AUDITORIA:

- **Depreciación del activo fijo, ejercicio revisado:**
 - **Equipo de transporte**
- **PTU**

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A 24 DE FEBRERO DE 2025.



C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo



L.A.E Roberto Manlio Rojas Ramírez
Auditor Interno



C.P. María Magdalena Leyva Zúñiga
Contador general



C.P.C. José de la Cruz Jardón
Auditor externo

AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533



L.C.E Judith A. García Amaya
Director General

VI. AJUSTES PROPUESTOS POR AUDITORIA

AJUSTES PROPUESTOS POR LA AUDITORIA:

Depreciación del activo fijo, ejercicio revisado:

CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO
Depreciación	Depreciación acumulada de activo fijo 2024	\$ 202,279.80	
	Activo fijo 2024		\$ 202,279.80
PTU	Gastos Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ 132,850.97	
	PTU por pagar		\$ 132,850.97

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A 24 DE FEBRERO DE 2024